

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2003

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

SINCELEJO - SUCRE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

SINCELEJO - SUCRE

2003

CONTENIDO

	Pág.
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	5
1.1 IDENTIFICACIÓN	5
1.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	6
1.3 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL	8
1.4 PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	9
1.5 ELEMENTOS PERMANENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	10
1.6 CONCEPTUALIZACIONES	11
1.7 FILOSOFIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	21
1.8 MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	22
1.9 VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	22
1.10 LEMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	24
1.11 POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	24
1.12 FINES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	26
1.13 OBJETIVOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	28
1.14 PERFIL DEL EDUCADOR QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	30
1.15 PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ	32
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	34
2.1 EL PROBLEMA – VISIÓN DE CONJUNTO	34
2.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO	36
2.3 JUSTIFICACIÓN	38
2.4 DIAGNÓSTICO	39
2.5 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	60
2.6 ESCUELA DE PADRES	62
2.7 RESTAURANTE ESCOLAR	62
2.8 EN LO ACADÉMICO	63
2.9 COMUNIDAD EDUCATIVA	64
2.10 PROGRAMAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	66
2.11 PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	66
2.12 CONTROLES PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO	67
2.13 EVALUACIÓN	68
2.14 DIVULGACIÓN DE LO QUE SE HACE EN LA INSTITUCIÓN	69
2.15 PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN	70

2.16 SITUACIÓN FINANCIERA	71
2.17 PLANTA FÍSICA	71
2.18 TALENTO HUMANO	72
2.19 ASPIRACIONES	72
3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	74
3.1 COORDINACIÓN DEL P.E.I CON EL P.E.M.	74
3.2 GESTIÓN PARA LOS PROCESOS	74
3.3 CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	75
4. MANUAL DE CONVIVENCIA	83
5. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN	118
5.1 ORGANIGRAMA	118
5.2 MANUAL DE FUNCIONES	119
5.3 REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO	140
5.4 REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO	149
5.5 REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL	158
6. COMPONENTE PEDAGÓGICO	169
6.1 AMBIENTE ESCOLAR	169
6.2 DISEÑO DEL CURRÍCULO	172
6.3 PLAN DE ESTUDIOS	175
6.4 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS	189
6.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	190
6.6 EDUCACIÓN NO FORMAL	194
6.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES	194
6.8 RESOLUCIÓN NÚMERO 03 DE FEBRERO 20 DE 2003	195
7. MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ	200
8. PLAN DE APOYO ESPECIAL ACADÉMICO	205
8.1 PRESENTACIÓN	205
8.2 JUSTIFICACIÓN	206
8.3 OBJETIVOS	207
8.4 ACTIVIDADES – PROCEDIMIENTOS	207
8.5 EVALUACIÓN DEL PLAN	
9. EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL APRENDIZAJE POR PROCESOS, UNA ALTERNATIVA PARA LA ESCUELA DEL SIGLO 21	209
10. PROCEDIMIENTO PARA RELACIONAR Y ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL ENTORNO	222

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1.1 IDENTIFICACION

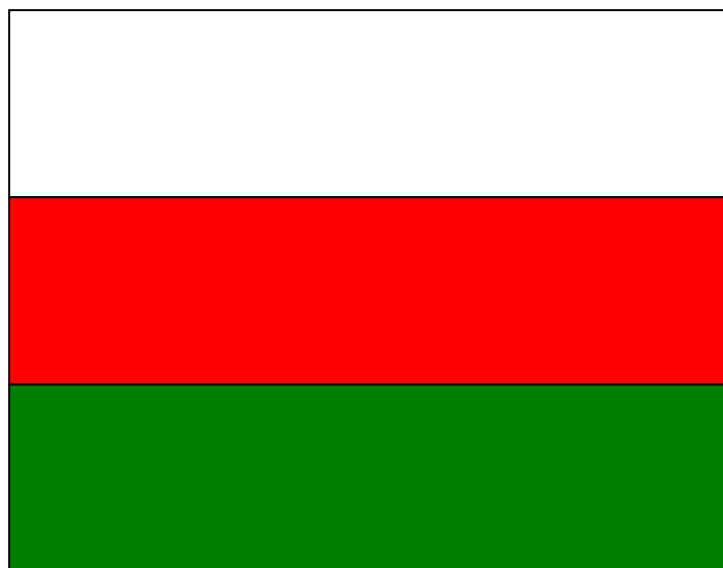
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
DIRECCIÓN : Cra. 22 N° 14 - 03
N° DE SEDES : DOS (2)
NOMBRES DE LAS SEDES : 1. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

2. CONCENTRACIÓN ESCOLAR LA PALMA

MUNICIPIO : SINCELEJO
SUBREGIÓN : DE LAS SABANAS
NUCLEO EDUCATIVO : NÚMERO 5
NATURALEZA : MIXTO
CARÁCTER : OFICIAL
NIVELES EDUCATIVOS : PREESCOLAR - BÁSICA Y MEDIA
JORNADAS : MAÑANA, TARDE Y NOCHE
HORARIO DE ENTRADA : 6:30 A.M. 12:30 P.M. Y 6:00 P.M.
HORARIO DE SALIDA : 12:30 P.M. 6:00 P.M. Y 10:30 P.M.
CALENDARIO : A
PROPIETARIO : MUNICIPIO DE SINCELEJO
RECTOR : ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
NIT DE LA INSTITUCIÓN : 892.200.686-7
CÓDIGO DANE : 170001001429
DECRETO DE CREACIÓN : 008 DEL 8 DE ENERO DE 2003

1.2 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

1.2.1 Nuestra Bandera



1.2.2 Nuestro Escudo



1.2.3 Nuestro Himno

CORO

José Ignacio, José Ignacio, José Ignacio,
Es mi colegio esta es mi gran institución,
La cultura en Sincelejo liderando y la
Formación de bachilleres con honor.

I.

Tiene profesores capaces e idóneos
Que imparten labor con ejemplo de educador.
Enseñan la Ciencia, y son forjadores de reto y templanza,
Nos enseñan con amor.

CORO

José Ignacio, José Ignacio, José Ignacio,
Es mi colegio esta es mi gran institución,
La cultura en Sincelejo liderando y la
Formación de bachilleres con honor.

II.

Somos pensadores, que amamos la Patria,
Aprendemos Fe y Conocimiento a pundonor,
Nos abrimos paso, hacia la esperanza, de sentirnos todos.
Somos una gran Nación.

CORO

José Ignacio, José Ignacio, José Ignacio,
Es mi colegio esta es mi gran institución,
La cultura en Sincelejo liderando y la
Formación de bachilleres con honor.

¡Y a honor...!

LETRA Y MÚSICA: JORGE CHOPERENA

1.3 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

El Colegio José Ignacio López inicia labores como Bachillerato Nocturno a partir del año 1971 con Licencia de Funcionamiento mediante Resolución Departamental N° 0574 de noviembre 8 de 1971. Hasta el año 1974 funcionó como entidad privada bajo la dirección de la Hermana EMILIA LOPERA MONTAÑO. Se inicia con un total de 53 alumnos. Mediante Decreto 173 de 5 de marzo de 1.975 se crea el Colegio Departamental de Bachillerato Nocturno José Ignacio López. Se matricularon 104 alumnos de primero a cuarto grado en el año 1976. Hasta el año 1978 estuvo bajo la misma dirección de la Hermana EMILIA.

Mediante Decreto N° 1.100 del 22 de diciembre de 1978 se autorizó el traslado del plantel a la planta física construida por el ICCE en el Barrio Kennedy, donde funcionó hasta 1984. En la misma fecha y por Resolución N° 1282 se trasladó todo el personal del Colegio Bachillerato Nocturno EUGENIO QUINTERO ACOSTA para fusionarlo con el de JOSE IGNACIO LOPEZ.

En 1979 inicia labores con 462 alumnos matriculados de primero a quinto de Bachillerato bajo la dirección de LUIS ALFONSO TORRES TARANTINO. En 1980 se da la primera promoción de 20 bachilleres.

En 1985 se traslada el plantel a la planta física donde funciona la planta física de la Concentración Escolar Simón Araujo.

En 1983 fue aprobado hasta nueva visita por Resolución N° 21422 del 2 de diciembre del mismo año. Fue aprobado por un año según Resolución N° 079 del 22 de noviembre de 1991. Según Resolución N° 129 del 23 de noviembre de 1993 es aprobado por los años 1993 y 1994. Por Resolución N° 103 del 29 de noviembre de 1995 se prorroga la aprobación por dos años (1995 y 1996). Según Resolución N° 064 de noviembre 11 de 1997 fue aprobado por un año.

1.4 PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo de la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelejo, está fundamentado dentro de los siguientes principios:

- **LA INTERCULTURALIDAD:** Nos permite el intercambio de saberes entre los diferentes miembros y estamentos de nuestra comunidad educativa.
- **LA INVESTIGACIÓN:** A través de ella podemos conocer objetivamente la realidad cultural, social, económica, política y religiosa de los educandos, de sus padres y del resto de la comunidad que convive en el entorno.
- **LA FLEXIBILIDAD:** Nos permite realizar en forma oportuna los ajustes necesarios para mantenerlo dinámico, actualizado y coherente con los cambios de orden Municipal, Departamental, Nacional E Internacional, cuando el proceso de evaluación institucional así lo amerite.

- **AUTONOMÍA:** En el presente proyecto se ejerce una autonomía con responsabilidad, es decir sin sobrepasar el marco legal establecido en la constitución, las leyes, los decretos, las resoluciones, las directivas etc.

1.5 ELEMENTOS PERMANENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **LA COMUNICACIÓN:** Está contemplada dentro del proyecto como horizontal y dialogal, es decir, los estamentos que conforman la comunidad educativa deben permanecer informados de las principales decisiones que se tomen y que afecten la vida institucional, decisiones que deben ser producto de la concertación de todos los actores.
- **LA PARTICIPACIÓN:** Es democrática y amplia, basada en el nuevo paradigma de la educación del siglo XXI, donde todos los actores tenga su espacio deliberante.
- **LA INVESTIGACIÓN:** Encaminada a conocer la realidad institucional y del entorno, para detectar sus fortalezas y debilidades a bien de mejorar las condiciones de vida de la institución.
- **ANÁLISIS Y REFLEXIÓN:** Busca crear un espacio obligado para la toma de conciencia del marco de referencia utilizado, con el propósito de construir

significaciones acerca de los hechos y eventos del entorno cotidiano, inmerso dentro de los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad **JOSÉ IGNACISTA** como son los fundamentos filosóficos, epistemológicos, antropológicos, sociológicos, axiológicos etc.

1.6 CONCEPTUALIZACIONES

➤ **HOMBRE:** La educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones, puesto que ella desarrolla en los educandos su modo de pensar, de sentir, y de actuar, ofreciéndoles además las posibilidades de participar en el desarrollo de su propia personalidad y en la transformación de la realidad.

A través de la historia se han dado tantas concepciones de hombre como tipos de hombres han sido moldeados por las diversas estructuras sociales que se han sucedido. En los albores del siglo XXI el mundo se ha unificado cada vez más en la concepción de un nuevo prototipo de hombre como ser cultural, histórico y social, fundamento sobre la cual debe orientarse el proceso educativo colombiano.

El hombre ante todo es un proyecto, una tarea educativa, social y continua, su realización humana supone un largo proceso de educación mediante el cual se apropia críticamente de las creaciones culturales, el saber, la técnica, la organización económica, social e institucional y las costumbres, normas y creencias de sus antepasados.

Es un ser social porque nace y necesita para sobrevivir dentro de una sociedad; además por su capacidad para crear y desarrollarse a partir de una cultura a la que está sometido históricamente.

El hombre estará siempre en plan de construir y transformar su propia cultura en conformidad con el acontecer histórico, razón por la cual el ser humano no es solo un ser cultural y social sino también un ser histórico; historicidad donde radica su grandeza y dignidad.¹

El hombre colombiano está enmarcado dentro de las anteriores concepciones, caracterizándose por la interculturalidad entre las diferentes regiones que conforman la geografía nacional, dentro de ellas la región caribe cuyo acervo cultural lo definen como un ser extrovertido, dicharachero, costumbrista, relator de cuentos, arraigado a su región, amante de la música y el folclore como el fandango, el vallenato, el porro, la fiesta en corraleja, la danza y otros ritmos En este contexto el hombre de la subregión de La Sabanas y particularmente el sincelejano es arraigado a su terruño, a la conservación de sus costumbres, creencias y tradiciones como son las celebraciones de fiestas patronales y religiosas, celebraciones culturales y deportivas; Además con una característica de hombre conformista, pacífico, “despreocupado” por el mejoramiento de sus condiciones de vida.

1.1.1.1.1.1.1.1

¹ BURGOS Campo Elías y Et All. Fundamentos Generales del Currículo. Impresos Panamericana. Bogotá 1990. Página 23

➤ **EDUCACIÓN:** La educación ha sido objeto de múltiples enfoques críticos, formulados en función de distintos puntos de vista filosóficos, enmarcados en las condiciones socioculturales de cada época.

Esta debe mostrar al educando los valores de la vida social de interés general para la supervivencia y el progreso de todos. El ideal máximo en este aspecto es transformar la competición en colaboración; debe cumplirse desde el ámbito primario hasta el superior en el sentido de transformar las actitudes competitivas en actitudes cooperantes, precisamente por que las necesidades fundamentales de la vida son las mismas para todos los seres humanos, por lo tanto es más humano e inteligente colaborar que competir, para atender dichas necesidades.

El sentido del progreso en la educación del educando debe ser el de la victoria sobre sí mismo tendiendo hacia el bien común a través de una tarea de colaboración con todos; “la educación debe ayudar al hombre a ser lo que él es, sin mitificaciones ni deformaciones para cooperar mejor en la obra del bien común social”.²

“La educación se puede conceptualizar como la formación del hombre por medio de una influencia exterior consciente e inconsciente o por un estímulo que si bien

proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónoma conforme a su propio ritmo de aprendizaje”.³

La educación es entonces el proceso que aspira a preparar a las nuevas generaciones y es ella quien conserva y transmite la cultura y asegura su continuidad. La educación tiene por finalidad llevar al individuo a desarrollar y realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas y actualizar todas las virtualidades del individuo en un trabajo que consiste en extraer desde adentro del propio educando lo que hereditariamente trae consigo.

➤ **APRENDIZAJE:** “El cuánto aprende el hombre, está íntimamente relacionado con su inteligencia, capacidad de atención, análisis, memorización; pues el aprender no solo implica retener, se trata de un proceso complejo y operativo en el cual cumple papel importante la persona que aprende”⁴.

El aprendizaje es entonces un proceso sistemático por medio del cual se asimila, se adquieren, se transfieren, se transforman y se organizan nuevos conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes para lograr una formación en las dimensiones cognitivas, afectivas y psicomotoras; cabe agregar que en el aprendizaje influyen múltiples factores tales como: La edad, órgano de los sentidos, deseo e interés por aprender, y las condiciones de los ambientes educativos.

1.1.1.1.1.1.1.1

³ NASSIF, Ricardo. Pedagogía General. Editorial Kapelusz. España 1981. Página 11.

4.

El proceso del aprendizaje se desenvuelve a través de las siguientes fases:

- **Fase sincrética**, se refiere al momento en que el educando recibe la nueva información, la cual provoca en él el estado de desequilibrio en sus estructuras mentales.

- **Fase analítica**, consiste en el análisis de la información que ha generado el desequilibrio de las estructuras mentales.

- **Fase sintética**, en donde la información es asimilada y acomodada, provocando la construcción o reestructuración de las conceptualizaciones.

De este esfuerzo mental de síntesis resulta la representación simplificada de todas las partes integradas de un todo o lo que se denomina el **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**.

- **CONOCIMIENTO:** El conocimiento es una actividad por medio de la cual el hombre llega a conocer o se acerca a la realidad de un fenómeno, de una situación o de una experiencia vivida que se registra en nuestra mente como un conjunto de representaciones mentales de las cuales tenemos certezas de que existen y son verdaderas.

Para llegar al conocimiento tenemos que enfrentarnos con la realidad; y en su elaboración existen dos elementos íntimamente relacionados entre sí; uno

cognoscente denominado **SUJETO**, que es quien lo elabora y el otro conocido llamado **OBJETO**; esta relación implica una actividad en el sujeto, la cual es, la de aprender el objeto del conocimiento, y la del objeto del conocimiento, la de ser aprehendido por el sujeto.

El conocimiento puede ser: **VULGAR**, cuando nos lleva simplemente a ver y a formarnos una representación mental del objeto, a entenderlo sin más requerimientos y el conocimiento **CIENTÍFICO**, que va más allá del simple ver, sino que inquiera un conocer más profundo para otorgarle un mayor sentido a la realidad. El conocimiento científico se construye basado en el método científico, es decir en el método de la ciencia que le ayuda a generar nuevos saberes.

➤ **CULTURA:** La siguiente definición pertenece a la UNESCO y fue asumida por el proyecto de ley de cultura. “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad y que comprende, mas allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores tradicionales y creencias.

Completa esta definición, la recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular formulada por la UNESCO y el artículo 70 de la constitución política de Colombia.

“Las normas y valores de la cultura se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la

música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, entre otras artes”.⁵

En este sentido, puede decirse que todo el acervo cultural recibido de las distintas etnias ha contribuido a la formación de los diferentes códigos hablados, escritos, gestuales, y habilidades que le han servido a la sociedad para de forma tradicional y hogareña formar a los pueblos.

Como dice Nicolás Buenaventura en su libro Los Hilos Invisibles del Tejido Social “la cultura no está fuera de la comunidad, fuera de su tejido interior, no está fuera de su naturaleza; la comunidad es cultura. La cultura está en el interior de la comunidad por que ésta es la forma como se logra integrar en una comunidad la sociedad (o sean las relaciones naturales) y la sociabilidad (las relaciones de afecto en el seno familiar), que es quien la perpetua y afianza los valores axiológico propio de los pueblos a través de los procesos educativos”⁶

➤ **EDUCACIÓN Y SOCIEDAD:** La cultura se materializa en las relaciones entre las personas. Esas relaciones establecen roles, intercambios y formas de ser.

La combinación de estos factores es lo que conforma la vida social; por esta razón, una sociedad vive gracias al contacto entre los seres humanos que la conforman y comparten un sentido.

1.1.1.1.1.1.1.1

⁵ Documento COLCULTURA. Una expedición por la cultura Colombiana. Año 1994. Página 1.

⁶ BUENAVENTURA, Nicolás. Los Hilos Invisibles del Tejido Social. Editorial Magisterio. Bogotá 1997.

El término sociedad hace hincapié en el factor humano, en el agregado de individuos y las relaciones entre ellos, sujetos a una norma común, a tradiciones e ideales comunes; normas y tradiciones que deben transmitirse de generación en generación y es la educación quien se encarga de transmitirla y comunicarlas, por tal razón podemos concluir que la Educación es el proceso de socialización progresiva y metódica de las generaciones jóvenes por las generaciones adultas, o de una manera más amplia se puede concebir como la suma de los procesos por los cuales una sociedad transmite sus poderes adquiridos con el propósito de asegurar su continuo desarrollo y de subsistencia. Entendida de esta forma la Educación es una necesidad y una función social.

➤ **COMUNIDAD EDUCATIVA:** La comunidad educativa es entendida como una entidad social, con sentido de pertenencia, capaz de formular participativamente propósitos relacionados con el desarrollo de los sujetos, es decir con la apropiación crítica y la transformación de los códigos de la cultura, con el fin de alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida.

Según el artículo 6 de la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos, directivos docentes y administradores escolares.

En toda comunidad existe un entramado complejo de relaciones humanas, unas que fijan la estructura de la comunidad y otras relaciones que le dan nuevos aires y les permite abrir espacios.

➤ **EDUCACIÓN Y DESARROLLO:** La educación es el eje fundamental del desarrollo económico, político, cultural y social de una nación. Además del valor intrínseco que tiene una sociedad educada, por medio de la educación se apropia, crea, y difunde el progreso científico y tecnológico, construye y transmite una ética de convivencia, de equidad, sustento del desarrollo integral de un país.

En Colombia la educación debe contribuir al propósito nacional de formar un hombre productivo en lo económico, solidario en lo social, y tolerante en lo práctico, respetuoso de los derechos humanos, pacífico en sus relaciones con sus semejantes, consciente del valor de la naturaleza y por ende menos depredador, integrado en lo cultural, defensor de la soberanía nacional y orgulloso de ser colombiano.

➤ **ENSEÑANZA:** La enseñanza representa un aspecto específico de la práctica educativa que como práctica social supone por un lado la institucionalización del quehacer educativo, y por el otro su sistematización y organización alrededor de procesos intencionales de Enseñanza - aprendizaje.

La enseñanza como proceso sistemático e institucional supone también una especialización creciente de sus funciones en la sociedad mediante la cual no solo

se condensa el quehacer educativo en unos tiempos y espacios determinados, en otras palabras, la aparición de la escuela, sino, que también, al interior de éstos se sistematiza y organiza el acto instruccional o sea la aparición de la clase.

Por otra parte la enseñanza se configura por los rasgos y comportamientos del educador, quien orienta los contenidos, habilidades y actitudes además por los distintos miembros que constituyen el equipo de los educadores que laboran en las diversas áreas del conocimiento y por las características que identifican a un centro en particular o comunidad educativa en la que todos se integran.

➤ **EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA:** La educación en un sentido amplio podríamos decir que es el proceso mediante el cual la sociedad facilita de una manera intencional o difusa el crecimiento continuo en cuanto a desarrollarse, adaptarse, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crear, construir; crecimiento que se logra gracias a un permanente intercambio con el medio; medio que para el hombre es inminentemente social.

El proceso educativo logra desarrollarse a través del saber pedagógico en la medida en que este saber se sistematiza y se hace explícito.

Cuando se reflexiona sobre la educación, cuando el saber educar implícito se convierte en un saber sobre la educación, sobre sus “cómo” sus “por qué” sus “hacia dónde”, aparece la pedagogía la cual se ha desarrollado como una ciencia del saber educativo, que comprende métodos y procedimientos; por lo tanto la

pedagogía posee todas las herramientas para orientar los procesos de crecimiento físico, mental y emocional de los educandos.

1.7 FILOSOFIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

La Institución Educativa José Ignacio López de Sincelejo, Sucre, propende en su filosofía por:

- Educar a hombres y mujeres intelectual, social y moralmente para que sean personas de bien, que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y a la formación de una sociedad responsable, reflexiva, tolerante, respetuosa de los demás en sus derechos y deberes sociales.
- Buscar el desarrollo espiritual del educando para que sea temeroso de Dios y respetuoso de las diferencias de cultos, arraigado a sus costumbres ancestrales, dinámico, alegre defensor y gestor de su propia cultura, de su familia y de la sociedad.
- Preparar personas que respeten el ambiente, defiendan el patrimonio natural de todos los colombianos, que produzcan bienes y servicios en el marco del desarrollo humano sostenible.

- Impartir formación integral que potencie todas sus dimensiones y propicie el desarrollo de la autonomía.
- El perfil de hombres y mujeres con cualidades humanas, investigadoras, sociables, productivas, con amor al trabajo, a la naturaleza y defensoras de sus principios y de la madre patria.

1.8 MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

La Institución Educativa José Ignacio López, del municipio de Sincelejo, Sucre, es una Institución de carácter oficial, de naturaleza mixta, en acompañamiento a sus educandos, propende por lograr la formación de hombres y mujeres de manera integral, basados en los fines de la educación colombiana, fomentando el desarrollo humano, investigativo de la ciencia y la cultura, agentes de cambio respetuosos del derecho ajeno, creativos, sociales, defensores del patrimonio natural y cultural. Hombres y mujeres que reconozcan la presencia de Dios en sus vidas a través del amor al prójimo, convencidos y comprometidos con el derecho que tienen las comunidades a ser bien gobernadas, respetadas social y moralmente para que como pueblos permanezcan en el tiempo construyendo su propia historia y para que accedan a estudios superiores o vincularse al campo laboral.

1.9 VISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

La Institución Educativa José Ignacio López del Municipio de Sincelejo, Sucre, está proyectada a consolidarse como el primer centro de educación básica y media del municipio de Sincelejo, desarrollando los siguientes Proyectos Institucionales:

- **En lo axiológico y actitudinal:** formar hombres y mujeres conscientes de su valor y dignidad personal y la de los demás, que asuman responsabilidades, promuevan valores sociales, sean constructores y defensores de la paz, de la libertad, la justicia, la tolerancia y respetuosos de los derechos humanos. Promover valores cívicos que originen el compromiso del estudiante con su patria y lo induzcan a participar, de manera responsable, en la solución de la problemática del entorno.
- **En lo científico:** Fomentar en hombres y mujeres la adquisición de saberes y competencias para acceder a la educación superior con altos niveles de calidad y competitividad.
- **En lo pedagógico:** Ofrecer programas y proyectos de calidad que llevan a la excelencia académica, sistematizar los servicios pedagógicos para poder ingresar y acceder a la información vía Internet, con el fin de avanzar en la investigación particular y específica. Adelantar convenios y/o actividades con las distintas

instituciones en el municipio que las condiciones exijan para buscar una mejor interrelación entre los estamentos de la comunidad educativa que nos promocióne a nivel Departamental y Nacional.

- **En lo organizativo y la gestión administrativa:** La Institución tiene garantizada la permanencia y calidad de los diferentes niveles que existen: Preescolar, básica y media, brindando servicios y bienes de calidad de acuerdo a las exigencias del quehacer pedagógico.

1.10 LEMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA

1.11 POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

Las políticas de la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelajo, son las siguientes:

1. Trabajar en un ambiente amplio y democrático, donde tenga prioridad el dialogo y la concertación, colocándose en el lugar del otro.

2. Los procesos del desarrollo del educando se realizaran teniendo en cuenta su formación integral en donde esté inmerso el conocimiento, sus actitudes y valores y su psicomotricidad.
3. Dar cumplimiento a las normas de convivencia pactadas por la comunidad educativa.
4. Admitir a los estudiantes sin ningún tipo de discriminación política, religiosa, económica o cultural.
5. Fomentar los principios éticos, religiosos y morales de nuestro educando, en búsqueda de formar un hombre honesto, responsable y con sentido de la justicia.
6. Cultivar en los miembros de la comunidad JOSÉ IGNACISTA el amor por Colombia y en especial por Sucre y Sincelejo e igualmente tener un sentido de pertenencia y pertinencia por la institución que los está orientando y formando.
7. Mantener una permanente comunicación entre los miembros de la comunidad JOSÉ IGNACISTA para que se facilite en cualquier momento la toma de decisiones.
8. Impulsar integraciones de tipo pedagógico, cultural, deportivo y de amistad entre estudiantes, docentes, padres de familia y trabajadores con el fin de generar acercamiento y afecto entre ellos.

9. Fomentar en la parte disciplinaria de educadores, estudiantes y trabajadores el valor de la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, tendiente a mejorar cada día más la calidad educativa de la Institución.

10. Presentar proyectos que conduzcan a la consecución de recursos para invertirlos en el mantenimiento físico y locativo de la institución, como también en dotación y capacitación del recurso humano para su actualización.

11. Establecer relaciones con otras instituciones, de carácter pedagógico, cultural, científico, ecológica, comunitaria y de salud entre otras.

1.12 FINES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política de Colombia en la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelejo, se desarrollarán los siguientes fines educativos:

1. El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y los demás derechos, a la paz, a los principios democráticos, de conciencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecte en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia Colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamentos de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento a una conciencia de la soberanía nacional para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, y a la participación de la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevante a la educación física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La formación en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo del país, y le permita el adecuado ingreso al sector productivo.

1.13 OBJETIVOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

➤ EN LO ADMINISTRATIVO

1. Promover una verdadera integración entre todos los miembros de la comunidad educativa **JOSÉ IGNACISTA**.
2. Implementar canales de comunicación con los diferentes estamentos que conforman la institución.
3. Mantener actualizado el Manual de Funciones para cada uno de los cargos acorde con la normatividad vigente y verificar su cumplimiento.
4. Presentar proyectos tendientes a conseguir recursos para la construcción de aulas, laboratorio, sala de Informática, sala de profesores y la adecuación de espacios deportivos y recreativos.
5. Motivar a los padres de familia para que apoyen las iniciativas de la Asociación de Padres de familia que busquen el progreso del colegio.
6. Establecer convenios pedagógicos y administrativos con otras instituciones del Municipio.

7. Participar en eventos científicos, culturales, deportivos recreativos, brigadas de beneficio comunitario con las diferentes representaciones de la comunidad Sincelejana.

➤ **EN LO ACADEMICO Y DOCENTE**

1. Promover actividades pedagógicas tendientes a mejorar el nivel académico del plantel.

2. Mantener en permanente dialogo los docentes de las asignaturas que conforman las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas, Humanidades y las Optativas.

3. Dinamizar el proceso del aprendizaje de los educandos mediante la implementación de enfoques o metodologías que conduzcan a la construcción del conocimiento por parte de los mismos estudiantes.

4. Consolidar nuestro propio sistema evaluativo con miras a la implementación de procesos integrales para la formación del hombre del siglo XXI.

5. Realizar jornadas pedagógicas donde participen docentes, estudiantes y padres para definir y multiplicar el modelo pedagógico y evaluativo del colegio.

1.14 PERFIL DEL EDUCADOR QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

El educador que labora o aspira a laborar en la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelejo - Sucre, debe tener el siguiente perfil.

- Ser una persona equilibrada, con formación integral, con sentido de justicia, racional, que reconozca y valore los cambios bio - síquico y social en el desarrollo humano y a su vez practique los valores humanos, para comprender y orientar los comportamientos que contribuyen a la formación integral de los educandos.
- Ser potenciador de los niveles de autoestima, buscando una interacción más armónica, que garantice la cualificación maestro - estudiante, maestro - maestro y estudiante - estudiante.
- Facilitador de los diversos cambios que se dan al interior de la dinámica de toda sociedad en los aspectos: Científico, Tecnológico, Cultural, Social y Político, entre otros.
- Ser un ejemplo para sus estudiantes y la sociedad en general, practicando un buen desempeño profesional y de su vida personal con principios éticos y morales.
- Participar de los cambios sociales para poder convivir en medio de la diversidad y poder buscar la unidad.

- Ser auto reflexivo, en aras de fortalecer su quehacer pedagógico, de manera que incida positivamente en la transformación social.
- Estimulador de las diversas aptitudes en los campos artísticos, culturales, científicos y deportivos como los más relevantes.

1.15 PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

Aún cuando en la filosofía de la institución está inmerso el tipo de hombre que se quiere formar, a continuación se destacan algunas características básicas del perfil del estudiante **JOSE IGNACISTA** con base en los siguientes factores:

- **FACTOR ÉTICO**, Que conscientemente se transforme en un joven con principios de honestidad, responsabilidad, con sentido de justicia y preocupado por su formación moral y ética.
- **FACTOR AÚTONOMO**, Que tome sus propias decisiones sin tener que depender totalmente de los demás.
- **FACTOR INVESTIGATIVO**, Que adquiera capacidad investigativa en la aplicación de métodos científicos en la solución de problemas.
- **FACTOR APRENDER**, Que tenga capacidad de auto-administrar su propio proceso de aprender.

- **FACTOR CREATIVO**, Que sea capaz de tener inventiva en las circunstancias problematizadoras que se le presenten.

- **FACTOR NACIONALISTA**, Que en el desarrollo de valores de arraigo de su propia cultura, defensor de su patria, de la soberanía nacional, pueda sentirse orgulloso de ser colombiano.

- **FACTOR SOCIAL**, Que tenga capacidad de interactuar con otras personas, tanto de su municipio como de otras regiones del país.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 EL PROBLEMA - VISION DE CONJUNTO (PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN)

La problemática educativa de la Institución Educativa José Ignacio López del Municipio de Sincelejo, involucra varios aspectos, como los siguientes:

1. En materia de cobertura el porcentaje de aspirantes que no ingresan a la institución oscila entre un 15% al 20%, pero preocupa para el futuro que este porcentaje aumente debido a:
 - a. Situaciones de violencia intrafamiliar.
 - b. Población supremamente pobre que carece de recursos para atender las necesidades mínimas de sus hijos en materia de dotación de útiles escolares.
 - c. Deficiencia en la prestación del servicio educativo por carecer de una planta física apropiada carente de aulas adecuadas, laboratorios, aulas de informática, aulas de bilingüismo, sala de profesores, dotación de una buena biblioteca, mapoteca, entre otros.

2. Desde el punto de vista financiero, la Institución maneja escasos recursos económicos provenientes del pago de matrículas y pensiones de aproximadamente 1.500 estudiantes, de los cuales aproximadamente el 75% de ellos son subsidiados por el Municipio, y solamente los estudiantes de la básica secundaria y media cancelan valores mínimos que se invierten exclusivamente en gastos de funcionamiento y dentro de esta población aproximadamente un 30% se exonera entre otras por ser pobre de solemnidad; ocupar los dos primeros puestos en cada grupo, quedando entonces la institución restringida económicamente.

- En la parte pedagógica, se observa todavía a docentes apegados a los métodos tradicionales donde él es el actor principal y el educando se convierte en un ente pasivo, dedicado a recitar lo que almacena en su memoria mecánica para que lo valoren en su parte cognitiva únicamente, pero también existe una gran mayoría de docentes deseosos de enfrentar nuevas estrategias de enseñanza que conduzcan ya no a recitar lo que el profesor dice sino a la aplicación de lo que aprendió.
- En cuanto a la parte recreacional tenemos dificultades al no tener canchas adecuadas para la práctica del deporte y la recreación, por lo que se hace necesario establecer convenios con el municipio para tener acceso a la utilización de las canchas que están dentro del casco urbano y en lo posible cerca del entorno institucional.

- En relación con la parte organizacional si bien tenemos conformado y funcionando los diferentes organismos de gobierno escolar se tiene la dificultad de la poca comunicación que hay entre los representantes y sus sectores como también la definición clara de planes de trabajo por parte de los candidatos aspirantes a la personería estudiantil.
- La proyección que tiene la institución con su entorno es muy limitada, por lo que se hace necesario la implementación de proyectos de tipo comunitario habiendo la necesidad de conformar y fortalecer la escuela de padres y otros grupos que lideren proyectos en áreas ecológicas, culturales, folclóricas lo mismo que en salud y proyectos pedagógicos.

2.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

Los siguientes son los objetivos generales del P.E.I. de la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelejo.

1. Previa investigación diagnóstica, detectar los problemas que en los diferentes campos de la educación, tiene la institución y sus alternativas que ofrece para el desarrollo de la vida institucional.
2. Presentar un plan operativo tri - anual (P.O.A.) que recoge los problemas fundamentales de la comunidad y sus soluciones a efecto de poder ejecutarlo.

3. Fomentar la convivencia, el trabajo, la democracia, la autonomía y la descentralización como condición necesaria de la vida institucional.
4. Establecer canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Establecer estrategias que conduzcan a la integración de la comunidad educativa en el proceso de formación.
6. Fomentar las diversas manifestaciones culturales que garanticen la identidad de la institución en el contexto regional, local y nacional.
7. Hacer el seguimiento y los reajustes necesarios del P.E.I. teniendo en cuenta las necesidades y situaciones que lo ameriten.
8. Mantener actualizado el recurso humano existente en materia educativa y de relaciones humanas.
9. Presentar subproyectos para canalizar recursos que propendan en beneficio de la comunidad, bien sean económicos, culturales, ambientales o pedagógicos.
10. Fomentar una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida.

2.3 JUSTIFICACIÓN

Del problema de visión planteado anteriormente, surgen razones de peso que hacen justificable el presente proyecto, entre otras las siguientes:

1. Si se promueve una investigación diagnóstica para conocer la realidad de su entorno y se definen una serie de principios, fundamentos y criterios para el accionar pedagógico y otras acciones, de seguro se tienen soluciones más acertadas y viables en los problemas planteados.
2. Al contar con una visión (horizonte) clara y definida, se podrá trabajar con más acierto, minimizar los eventos que conduzcan al error o hacer los ajustes necesarios en forma oportuna; finalmente, convertir las debilidades en fortalezas y las amenazas en oportunidades, evitando así, planes improvisados.
3. El Proyecto Educativo Institucional convierte al estudiante en el protagonista central de la acción pedagógica (nuevo enfoque metodológico), que aprenda a hacer y aprenda a aprender, y así mediante la formación integral desarrolle su personalidad dentro o fuera del sistema educativo.
4. Es relevante la importancia del proyecto por que hace colegiada la suerte de la institución al estar vinculado con la comunidad educativa y porque mediante su participación activa en cada una de las formas de gobierno escolar se toman sin duda, decisiones más acertadas.

5. Legalmente el Proyecto Educativo Institucional P.E.I., se hace justificable al tenor de las siguientes normas:

- Ley general de educación o ley 115 del 8 de febrero de 1994.
- Decreto 1860 de agosto de 1994.
- Ley 60 del 12 de agosto de 1996.
- Ley 715 de febrero de 2003
- Circular de la secretaria de educación municipal

2.4 DIAGNOSTICO

La institución educativa José Ignacio López del municipio de Sincelejo se encuentra actualmente en sus dos sedes: antiguo Francisco de Paula Santander y Concentración Escolar La Palma, ubicadas en los Barrios La Ford y La Palma (Comuna Central), al nororiente de la ciudad. Limita con los Barrios de 4 Vientos y 7 de Agosto, El Bosque, Puerta Roja, 6 de Enero, Invasión la Palma, La Esperanza, La Fé, Fátima y El Bolsillo, muy cerca al Club Rotario y la Clínica Santa María. Las dos sedes se encuentran a unos 500 y 700 mts del centro de la ciudad.

La sede de La Palma es una zona de difícil acceso en épocas de lluvia, ya que no cuenta con calles pavimentadas, ni servicio de buses y busetas, solo mototaxis particulares. Por sus alrededores corre el Arroyo Petaca con corrientes de aguas

negras y descompuestas, como foco infeccioso y prolifero de bacterias causantes de enfermedades y portadoras de virus, poniendo en riesgo la salud de niños y adultos.

La sede La Palma cuenta con diez (10) aulas en buen estado, con buena ventilación e iluminación unidad sanitaria para los niños y docentes, oficinas, Kiosco Escolar, una cancha y patio para recreo.

En la sede de Francisco de Paula, igualmente hace su travesía el Arroyo Petaca, encontrándose en uno de sus extremos la desembocadura de una alcantarilla de aguas negras al arroyo, la cual emite constantemente olores fétidos, exponiendo de igual forma la salud de niños y adultos, ya que estas aguas descompuestas proliferan la nidación de mosquitos, virus y bacterias transmisoras de muchas enfermedades. Esta sede cuenta con planta física y un espacio un poco más pequeño que la otra sede, las vías de acceso a ella están en buen estado son pavimentadas, le hace falta una pared en el fondo, no cuenta con cancha para juegos y su unidad sanitaria esta siendo construida actualmente.

La institución educativa José Ignacio López en sus dos sedes y en sus dos jornadas cuenta con 1750 alumnos repartidos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media. Las edades de estos alumnos en la jornada diurna va de los 5 a los 18 años y en la nocturna de los 13 a los 23 años de edad.

Algunos de estos alumnos vienen de Barrios cercanos a las sedes como la invasión, La Fé, 7 de Agosto, Fátima, entre otros, y algunos vienen de Barrios un poco más lejanos como Puerta Roja, Villa Carmela, El Cabrero, Botero, Cielo Azul, entre otros. El estrato socioeconómico de las familias de estos niños es 1 y 2 con escasos recursos económicos, donde a los pequeños les toca trabajar para ayudar al sustento de sus familias, que luchan por la supervivencia, algunos son desplazados por la violencia. Sus viviendas son pequeñas y multifamiliares donde les toca compartir con abuelos, tíos, primos, sobrino, cuñados y en algunos casos se presenta hacinamiento, con las mínimas condiciones de vida.

La constitución de muchos de estos hogares no es sólida, se presenta mucha violencia intra familiar en donde los padres se maltratan entre ellos y a sus hijos, algunos viven con padres separados madres solteras, niños viviendo con abuelos, tíos, madrastras y en algunos casos con personas extrañas.

Es bueno destacar que los padres de estos alumnos o las personas con quien conviven presentan un alto índice de analfabetismo y se les puede considerar como analfabetas funcionales.

Entre los Barrios más cercanos a las dos sedes encontramos a la invasión la Palma o Berty Omar, como su nombre lo indica es un Barrio de invasión, con estrato socioeconómico 1. Se encuentra al nororiente de la ciudad y limita con los Barrios La Palma, La Esperanza, 6 de Enero, 4 Vientos y la sede La Palma. Su relieve presenta pequeñas ondulaciones formando corrientes en las partes bajas

que en épocas de lluvia se encharca el agua y dificulta el paso por la inconsistencia del terreno. Por uno de sus lados corre el Arroyo Petaca de aguas negras y descompuestas, en el cual algunos de sus habitantes realizan sus necesidades fisiológicas, por carecer del servicio de alcantarillado, también le arrojan basuras ayudando así a la nidación de mosquitos y a la proliferación de virus, infecciones, bacterias y enfermedades que afectan mas que todo a la población infantil.

En épocas de lluvias sus calles son intransitables, no cuentan con un servicio de transporte masivo por lo que sus moradores salen a los Barrios vecinos a tomar los medios de transporte y en algunos casos no los utilizan ya que se encuentran a unos 800 mts del centro de la ciudad. Este Barrio cuenta aproximadamente con 100 casas y unos 500 habitantes. Su población masculina es de 231 y la femenina de 247 personas, repartidos entre los 2 meses y los 83 años de edad así:

- Entre los 0 meses y 4 años 37 niñas y 21 niños
- Entre los 5 y 12 años 41 niñas y 56 niños
- Entre los 13 y 18 años 36 niñas y 38 niños
- Entre los 19 y 83 años 127 mujeres y 121 hombres

Estas familias están conformadas desde 1 hasta 10 personas; tienen buen nivel de escolaridad ya que son pocas las personas que no han realizado ningún tipo de estudio, hay bachilleres, algunos han terminado la primaria, los niños y jóvenes en

edad escolar se encuentran adelantando sus estudios de primaria, secundaria, media, universitaria o realizando cursos en áreas importantes que le ayuden al sostenimiento de sus familias.

Son pocas las personas empleadas, algunas se dedican a la albañilería, relojería, zapatería, taxistas, madres comunitarias, aseadores(as), empleadas domesticas, entre otras labores. Sus viviendas están hechas en tablas, bareque, zinc, palma y en muy pocos casos en bloque y eternit, algunas son propias, arrendadas, cedidas, pero todas son invadidas.

Entre las enfermedades más frecuentes que padece la población encontramos: la gripa, fiebre, rasquiña, tensión alta, dolor de cabeza, dolor en los huesos, hepatitis, varicela, diarrea, conjuntivitis, asma, casi todas de tipo viral.

En el Barrio no existe puesto ni centro de salud y les toca recibir atención medica en los centros más cercanos. Casi todas estas personas están beneficiadas con el régimen subsidiado de salud, poseen carnets de mutuales, cajas de compensación entre otras entidades. Su recreación es poca, ya que no cuentan con espacios físicos canchas, parques, campos, salones comunales para desarrollar esta actividad, solo los más pequeños se divierten jugando fútbol y juegos autóctonos como el velillo, el escondido, el congelado, rondas entre otros. Es muy poca la recreación en familia porque les toca salir del Barrio y les genera muchos gastos. Los lugares que más frecuentan son: El Parque Santander, Los Campanos, La playa y otros centros aledaños que sirven para la recreación.

En el aspecto religioso, la religión que más feligreses tiene es la católica, luego la evangélica la mormona, testigos de Jehová y Pentecostés. El Barrio no cuenta con un templo y es por eso que se ven en la obligación de dirigirse a centros religiosos cercanos como la Parroquia del Padre de la Misericordia, Iglesia de Fátima, Catedral San Francisco de Asís, entre otras.

En este Barrio encontramos también una serie de problemas en el aspecto recreativo, de salud, educativo, de inseguridad, de servicios públicos, en lo vial, recolección de basuras y canalización de arroyos. El servicio de agua no llega a todas las casas, la luz en un recibo comunitario, no posee servicio de aseo y no cuentan con parques ni sitios de recreación, además en el Barrio existen dos puntos de acción comunal, una que entra y otra que sale, lo cual impide tomar decisiones oportunas y acertadas en la comunidad.

◆ **INFORMACIÓN RECOLECTADA.** En el Barrio Berti Omar más conocido como invasión la palma fueron encuestadas 95 personas. La información obtenida fue la siguiente:

Identificación del encuestado

- Edad: Oscila entre los 13 y los 83 años de edad, 25 de sexo masculino correspondiente al 26.25% y 70% de sexo femenino que corresponde al 73.5%.

Cuadro 1: Escolaridad

No.	Estudios Realizados	Cantidad	%
1.	Primaria Completa	32	33.68%
2.	Primaria Incompleta	32	33.68%
3.	Bachillerato Completo	14	14.74%
4.	Bachillerato Incompleto	12	12.63%
5.	Enfermería (cursos)	1	1.05%
6.	Modistería	4	4.21%
7.	Contabilidad	1	1.05%
8.	Belleza	3	3.16%
9.	Ropa Interior Ropa Interior	1	1.05%
10.	Computación	1	1.05%
11.	Matemáticas (1 Semestre)	1	1.05%
12.	Enfermería Auxiliar (1 semestre)	1	1.05%
13.	Ingeniería (2 Semestres)	1	1.05%
14.	Ninguno	5	5.26%

El grado de escolaridad más representativos de los encuestados se encuentra discriminado de la siguiente forma: Terminaron la primaria el 33.68%, primaria incompleta el 33.68%, Bachillerato completo el 14.74% y no terminaron el bachillerato el 12.63%.

Cuadro 2: Ocupación

No.	Empleos u Oficios	Cantidad	%
1.	Empleados	8	8.42%
2.	Desempleados	40	42.10%
3.	Albañiles	8	8.42%
4.	Vendedor Ambulante	12	12.63%
5.	Ama de Casa	30	31.57%
6.	Moto Taxi	4	4.21%
7.	Pequeño Comerciante	4	4.21%
8.	Servicio Domestico	5	5.26%
9.	Taxista	2	2.10%
10.	Oficios Varios	2	2.10%

11.	Zapatero	1	1.05%
12.	Relojero	1	1.05%
13.	Reportero	1	1.05%
14.	Celador	1	1.05%
15.	Aseadora	1	1.05%
16.	Alta Costura	1	1.05%
17.	Madre comunitaria	1	1.05%
18.	Vendedor de Revistas y periódicas	1	1.05%

En lo referente a la ocupación, cargos u oficios que desempeñan los encuestados, se pueden destacar que son desempleados el 42.10%, Vendedores Ambulantes el 12.63% y amas de Casa 31.57%, entre otros.

Cuadro 3: Composición Familiar

Edad	Sexo Femenino	Cantidad	%
0-11 meses		10	4%
1		5	2%
2		2	0.8%
3		9	3.6%
4	<u>37 = 14.8%</u>	11	4.4%
5		9	3.6%
7		4	2%
8		3	1.2%
9		9	3.6%
10		4	1.6%
11	<u>74 = 29.6%</u>	3	1.2%
12		9	3.6%
13		5	2%
14		6	2.4%
15		7	2.8%
16		9	3.6%
17		4	1.6%
18	<u>45.18%</u>	5	2%
19		6	2.4%
20		6	2.4%
21		6	2.4%
22		4	1.6%
23		6	2.4%

24		7	2.8%
25		4	1.6%
26		2	0.8%
27		5	2%
28		3	1.2%
29		2	0.4%
30		4	0.8%
31		1	0.4%
32		9	3.6%
33		6	2.4%
34		2	0.8%
35		6	2.4%
36		4	1.6%
37		3	1.2%
38		3	1.2%
39		2	0.8%
40		3	1.2%
41		1	0.4%
42		3	1.2%
43		2	0.8%
44		1	0.4%
45		2	0.8%
46		1	0.4%
47		3	1.2%
49		1	0.4%
50		2	0.8%
51		1	0.4%
52		2	0.8%
53		2	0.8%
55		4	1.6%
60		2	0.8%
61		1	0.4%
63		1	0.4%
70		2	0.8%
76		1	0.4%
82		1	0.4%
83	<u>125 = 51.2%</u>	1	0.4%

Edad	Sexo masculino	Cantidad	%
0-11 meses		6	2.58%
1		1	0.43%
2		5	2.15%

3		4	1.72%
4	<u>17 = 7.31</u>	5	2.15%
5		4	1.72%
6		4	1.72%
7		6	2.58%
8		7	3.01%
9		6	2.58%
10		10	4.3%
11		9	3.87%
12	<u>77 = 33.11%</u>	10	4.3%
13		6	2.58%
14		6	2.58%
15		10	4.3%
16		8	3.44%
17		4	1.72%
18	<u>38 = 16.34%</u>	4	1.72%
19		2	0.86%
20		3	1.19%
21		6	2.58%
22		6	2.58%
23		1	0.43%
24		5	2.15%
25		4	1.72%
26		4	1.74%
27		2	0.86%
28		4	1.72%
29		1	0.43%
30		7	3.01%
31		3	1.29%
32		7	3.01%
33		1	0.43%
34		1	0.43%
35		3	1.29%
36		2	0.86%
37		5	2.15%
38		3	1.29%
39		2	0.86%
40		7	3.01%
41		1	0.48%
42		4	1.72%
43		3	1.29%
44		1	0.48%
45		1	0.48%
46		1	0.48%
48		3	1.29%

49		2	0.86%
50		3	1.29%
51		2	0.86%
52		1	0.48%
53		2	0.86%
54		2	0.86%
55		1	0.43%
56		2	0.86%
62		1	0.43%
64		1	0.43%
65		2	0.86%
72		1	0.43%
74		1	0.43%
80		1	0.43%
81		1	0.43%
82		1	0.43%
83	<u>121 = 52.03%</u>	1	0.43%

Como se puede apreciar la edad de las personas que viven en la invasión de la Palma Berti Omar, oscilan entre los 2 meses y los 83 años de edad: En edad preescolar 14.8%, niños el 7.31%, niños entre 5 y 12 años el 33.11%, mujeres el 29.6%, Jóvenes entre los 12 y 18 años 18.0%, hombres 16.34%, y mujeres entre los 18 y 83 años 51.2%, hombres 52.3%.

Cuadro 4: Personas que estudian

No.	Tipo de estudio	Cantidad	%
1.	Jardín	6	2%
2.	Básica Primaria	44	8.8%
3.	Termina Primaria	48	9.6%
4.	Estudia Básica Secundaria	44	8.8%
5.	Termina Bachillerato	26	5.2%
6.	Estudios Universitarios	3	0.6%
7.	Otros	11	2.2%
8.	No estudian	10	2.0%

En cuanto a la escolaridad de las persona que viven en el Barrio se observa que estudian preescolar el 1.2%, la básica primaria el 8.8%, terminaron la primaria el 9.6% estudian básica secundaria 8.8%, terminan la básica secundaria el 5.%, estudian en la universidad el 0.6% y realizan otros cursos el 2.2%. No terminaron la primaria el 6.4% y no terminaron el bachillerato el 2.4%.

Cuadro 5: Institución donde estudian

No.	Institución Educativa	Cantidad	%
1.	J.I.U. La palma	40	8%
2.	Luis Carlos Galán	4	0.8%
3.	Simón Araujo	6	0.6%
4.	La esperanza	1	0.20%
5.	Sagrado Bolívar	1	0.20%
6.	San Rafael	1	0.20%
7.	J.I.L Francisco de Paula	20	4%
8.	La libertad	1	0.20%
9.	J. Inf. Sonríen	1	0.20%
10.	Araujito	5	1.0%
11.	José Ignacio López	4	0.8%
12.	Santa Rosa	3	0.60%
13.	20 de Julio	4	0.8%
14.	Policarpa	4	0.8%
15.	Liceo Moderno	1	0.20%
16.	Lenis	10	2%
17.	CDV	1	0.20%
18.	CEIPE	5	1%
19.	Guardería	5	1%
20.	Juanita García	2	0.4%
21.	Centro Virtual	1	0.20%
22.	Norte	1	0.20%
23.	Mis Angelitos J.I	1	0.20%
24.	Normal	1	0.20%
25.	IAFIC	1	0.20%
26.	ITI	2	0.40%
27.	San Antonio	1	0.20%
28.	Las Mercedes	1	0.20%
29.	San Vicente	2	0.40%

30.	Liceo Colombia	1	0.20%
31.	Hogar Infantil	1	0.20%
32.	Andrés Bello	1	0.20%
33.	Pioneros	1	0.20%
34.	Club de Leones	1	0.20%
35.	Hijos de Obreros	1	0.20%
36.	Antonio Ricaurte	1	0.20%

Como dato importante se puede destacar que el 8% adelantan sus estudios en la sede La Palma y el 4% lo hacen en la sede Francisco de Paula.

Cuadro 6: Vivienda

No.	Vivienda	Cantidad	%
1.	Propia	54	56.6%
2.	Arrendada	9	9.45%
3.	Cedida	7	7.35%
4.	Invadida	26	27.3%

En cuanto a la vivienda se puede ver que poseen vivienda propia el 56.7%, arrendada el 9.45%, cedida el 7.35% e invadida el 27.3%.

Cuadro 7: Calidad de la vivienda

No.	Material de la Vivienda	Cantidad	%
1.	Zinc	52	54.60%
2.	Palma	23	24.15%
3.	Eternit	13	13.65%
4.	Tabla	15	15.75%

Como se observa en el cuadro anterior, en cuanto al material de la vivienda son de Zinc el 54.6%, de palma el 24.15%, de eternit el 13.65% y de tabla el 15.75%.

Cuadro 8: Salud

No.	Enfermedades Frecuentes	cantidad	%
1.	Gripa	49	51.45%
2.	Gripa y Fiebre	24	25.2%
3.	Tensión Alta	4	4.2%
4.	Rasquiña	3	3.15%
5.	Asma	2	2.1%
6.	Sistema Nervioso	2	2.1%
7.	Diarrea	4	4.2%
8.	Varicela	2	2.1%
9.	Hepatitis	1	1.05%
10.	Dolor Huesos	2	2.1%
11.	Conjuntivitis	1	1.05%
12.	Dolor de Cabeza	8	8.4%
13.	Ninguna	7	7.35%

Entre las enfermedades que revisten mayor frecuencia se observa la gripa con un 51.45% y Gripa y Fiebre 25.2%, entre otras.

Cuadro 9: Entidades promotoras de salud en la comunidad

No.	Entidad Promotora de Salud	Cantidad	%
1.	Sisben	56	58.8%
2.	Mutual Ser	7	7.35%
3.	Carta de Desplazado	3	3.15%
4.	Caja Salud	5	5.25%
5.	Comfasucre	3	3.15%
6.	Humana Vivir	2	2.1%
7.	Clínica las peñitas	1	1.05%
8.	Tairona	1	1.05%
9.	Cajanal	1	1.05%

10.	Saludcoop	1	1.05%
11.	ISS	1	1.05%
12.	Ninguna	12	12.6%

Entre las entidades promotoras de salud a las cuales se encuentran afiliadas las personas de la comunidad, se observa que el Sisben con un 58.8% es la de mayor cobertura. Igualmente un 12.6% no se encuentran afiliadas a ninguna entidad.

Cuadro 10: Entidades prestadoras de atención médica

No.	Entidad donde reciben atención médica	Cantidad	%
1.	Unidad San Francisco de Asís	47	49.35%
2.	Centro de Salud la Libertad	27	2.1%
3.	I.S.S.	1	1.05%
4.	Fami Salud	1	1.05%
5.	Hospital Regional	11	11.55%
6.	Centro de Salud la Campiña	1	1.05%
7.	Centro de Salud San Luis	14	14.7%
8.	Profamilia	1	1.05%
9.	Centro de Salud San Vicente	2	2.1%
10.	C.D.B	1	1.05%
11.	Liga de Lucha Contra el Cáncer	1	1.05%
12.	Somes	1	1.5%
13.	Clínica Santa Maria	2	2.1%
14.	Enfermera	1	1.05%
15.	Centro de Salud Majagual	1	1.5%
16.	Todos	1	1.05%
17.	Ninguna	2	2.1%

Las entidades en las cuales reciben los servicios médicos con mayor frecuencia son: Unidad San Francisco de Asís con 49.34% y el Hospital Regional con el 11.55%, entre otras.

Cuadro 11: Recreación

No.	Actividades de recreación	Cantidad	%
1.	Jugando	13	13.65%
2.	Fútbol	20	2.1%
3.	Reunión Familiar	2	2.1%
4.	El Escondido	2	2.1%
5.	En la Casa	3	3.15%
6.	Parque Santander	1	1.05%
7.	Cultos	1	1.05%
8.	Misa	1	1.05%
9.	Velillo	1	1.05%
10.	Muñecas	1	1.05%
11.	Barrios	1	1.05%
12.	Barrilete	2	2.1%
13.	Caminando	1	1.05%
14.	Paseo	9	9.45%
15.	Escuchando Música	1	1.05%
16.	Trompo	2	2.1%
17.	Viendo T.V	5	5.25%
18.	La pita	1	1.05%
19.	Las cartas	2	2.1%
20.	La bolita	1	1.05%
21.	La libertad	1	1.05%
22.	Manualidades	1	1.05%
23.	Ninguno	12	12.6%

Los habitantes de esta comunidad se recrean con mayor frecuencia: jugando el 13.65%, paseando el 9.45% y viendo T.V el 5.25%, entre otras actividades-

Cuadro 12: Parques y canchas disponibles en la comunidad

No.	Parques y canchas	Disponibilidad	%	Disponibilidad	%
1	Parque	Si	14.7%	No	87.15%
2	Cancha	Si	22.05%	No	77.7 %

Los encuestados sobre las existencias a parques y canchas en el Barrio respondieron si existen parques el 14.7%, que no existe parque el 87.15% y sobre la existencia de canchas, que si existen el 22.05% y que no existen el 77.7%.

Cuadro 13: Centros de Recreación existentes en la comunidad

No.	Centro de recreación	Cantidad	%
1.	En el parque	14	14.7%
2.	Los campanos	4	4.2%
3.	En la Playa	3	3.15%
4.	En la Ciudadela	1	1.05%
5.	Paseando	1	1.05%
6.	Parque de la palma	1	1.05%
7.	Parque majagual	1	1.05%
8.	Parque Francisco de Paula	1	1.05%
9.	Cancha de Mochila	1	1.05%
10.	Cancha 6 de Enero	8	8.4%
11.	Cancha del Lenis	1	1.05%
12.	Cancha Plazoleta Colegio	5	5.25%
13.	Club Rotario	16	17.35%
14.	Canapro	1	1.05%
15.	Cancha el Prado	4	4.2%
16.	Maracaná	1	1.05%
17.	Vacaciones Recreativas	1	1.05%
18.	En el Colegio	1	1.05%
19.	Centro el parque	1	1.05%
20.	Ninguno	30	32.55%

En lo referente a los centros de recreación donde acuden los niños y jóvenes con mayor frecuencia respondieron que asisten al parque con un 14.7%, al Club Rotario el 17.35% y a ningún centro el 32.55%, entre otros.

Cuadro 14: Religión

No.	Religión	Cantidad	%
1.	Católica	65	68.25%
2.	Evangélica	17	17.85%
3.	Testigos de Jehová	1	1.05%
4.	Pentecostal	1	1.05%
5.	Mormon	1	1.05%
6.	Ninguna	8	8.4%

En cuanto a la religión que profesan se observa que la religión católica es la mas aceptada con el 68.25%, le sigue la evangélica con el 17.85%, y no profesan ninguna religión el 8.4%, entre otras religiones.

Cuadro 15: Disponibilidad de Iglesias

No.	Disponibilidad	Cantidad	%
1.	Si	44	46.0%
2.	No	35	36.75%

Según las personas encuestadas respondieron que Si existe iglesia en el Barrio un 46% y que No existe un 36.75%.

Cuadro 16: Iglesias donde asisten

No.	Iglesias	Cantidad	%
1.	Padre de la Misericordia	9	9.45%
2.	Fátima	5	5.25%
3.	La Paz	3	3.15%
4.	Eberest	1	1.05%
5.	Catedral	10	10.5%

6.	Central	3	3.15%
7.	Dios es Amor	1	1.05%
8.	Cristo Vive	2	2.1%
9.	Príncipe de Paz	3	3.15%
10.	Mormones	1	1.05%
11	San Antonio	1	1.05%

Entre las iglesias a donde asiste la comunidad con mayor frecuencia se encuentran: Padre de la Misericordia con un 9.45% y la Catedral con un 10.5%, entre otras iglesias.

Cuadro 17: Problemas Existentes

No.	Tipos de problemas	Cantidad	%
1.	Recreación	49	51.45%
2.	Salud	32	33.28%
3.	Educación	17	17.85%
4.	Carencia de Canchas	1	1.05%
5.	Económicos	2	2.05%
6.	Alcantarillado	19	19.95%
7.	Ilegalidad del Predio	1	1.05%
8.	Arreglo de calles	5	5.25%
9.	Falta de Trabajo	1	1.05%
10.	Falta de Parque Recreativo	2	2.1%
11.	Basuras	2	2.5%
12.	Pandillas	1	1.05%
13.	El Arroyo	1	1.05%
14.	Servicios (agua, luz)	14	14.7%
15.	Peleas	1	1.05%
16.	Sociales	1	1.05%
17.	Inseguridad	1	1.05%
18.	Reubicación	1	1.05%
19.	Centro de Salud	1	1.05%
20.	Vicio	1	1.05%

En cuanto a los problemas existentes entre los que revisten mayor gravedad o prioridad se encuentran: La recreación con un 51.45%, salud con un 33.28%, la educación con un 17.85%, el alcantarillado con un 19.95% y los servicios de agua y luz con un 14.7%, entre otros problemas.

◆ **ANALISIS DE RESULTADOS.** Una vez comparados los datos estadísticos arrojados por las encuestas y la observación directa, se puede anotar lo siguiente:

- Los habitantes de la invasión La Palma o Berty Omar son personas que están preocupadas por salir adelante y por tener una mejor educación para sus generaciones venideras, así como una mejor calidad de vida.
- La mayoría de las personas no cuentan con empleo fijo y en su gran mayoría se dedican a varios oficios u ocupaciones en las cuales muchos ganan solo para subsistir.
- Así mismo se puede ver que estos hogares no están conformados por familias numerosas, son pocos los casos en donde habitan mas de 10 personas en la misma vivienda y ello se presenta por que viven 2 o más familias juntas.
- La mayoría de las familias tienen vivienda propia, pero no se puede olvidar que este es un barrio invadido.

- En cuanto a los problemas de salud se presentan muchas enfermedades de tipo viral, por las malas condiciones de vida y la cercanía del arroyo a sus viviendas.
- Un punto positivo es que la mayoría de estas personas están beneficiadas con el régimen subsidiado de salud, cuentan con carnets que los identifican como personas afiliadas a diferentes entidades promotoras de salud y entidades prestadoras de servicios médicos en donde reciben atención y las medicinas correspondientes.
- En el aspecto recreativo se puede observar que es casi nula, ya que no cuenta con los espacios físicos para desarrollarlo como canchas, parques, etc., en donde los niños y los adultos se puedan recrear en familia de una manera sana y divertida, lo cual hace que los niños se vean obligados a jugar a jugar en las calles o salir del barrio para buscar un espacio en donde puedan realizar estas actividades.
- De igual forma se puede decir que es una comunidad católica, que asisten a las iglesias más cercanas para participar de sus ritos y escuchar la palabra de Dios.
- En la comunidad se presentan muchos problemas de tipo social por la inseguridad que se vive en este sector por la falta de alumbrado público, también se presentan muchas riñas callejeras, presencia de pandillas vendedores y

consumidores de sustancias alucinógenas, esto sumado a la carencia de los servicios de agua, aseo y alcantarillado y los problemas de carácter vial.

Todo lo anterior deja ver que esta comunidad necesita con urgencia de programas de recreación, capacitación en artes u oficios, primeros auxilios, charlas sobre el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, que conlleven a una sana convivencia y una mejor calidad de vida.

2.5 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

2.5.1 Relación Teológica. La institución educativa José Ignacio López, puede definirse como una comunidad cristiana, porque la mayor parte de la población practica esta religión. De igual forma en todos los actos y eventos que realiza la institución, se inician invocando el nombre de Dios como ser supremo del universo y de esta empresa educativa y su comunidad.

La institución esta ligada a la diócesis de Sincelejo a través de las parroquias de Fátima, el Padre de la Misericordia y la Catedral San Francisco de Asís, lugares en donde se lleva acabo el sacramento de la confesión y la comunión de los estudiantes. Así mismo es digno resaltar el aporte y la participación de los sacerdotes en algunos actos de la institución a través de la eucaristía y la preparación de los alumnos para la primera comunión. Además de la religión

católica, se practican otras creencias religiosas como la evangélica, mormona, testigos de Jehová y Pentecostal.

2.5.2 Relación con otras Instituciones Educativas. La institución se encuentra relacionada con la Universidad de Sucre a través de las prácticas docentes que realiza para los estudiantes de Licenciatura en Básica Primaria con énfasis en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Licenciatura en Matemáticas. De igual manera la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, envía a los estudiantes de trabajo Social a realizar sus prácticas. La institución se interrelaciona con otros centros educativos como el Liceo 20 de Julio, Simón Araujo, Liceo Cervantes Saavedra, entre otras, participando de olimpiadas de Matemáticas, Castellano, Cultura General, Concursos de Ortografía y Festivales de Ciencia.

2.5.3 Relaciones con Entidades Culturales. La institución a realizado convenios con la fundación Hijos de la Sierra Flor, con el fin de fortalecer actitudes artísticas como danzas, bailes y destrezas corporales de los estudiantes.

2.5.4 Relaciones con Entidades de la Salud. La comunidad educativa se beneficia con campañas de salud oral promovidas por la ESE (Empresa Social del Estado), y por los estudiantes de higiene oral del SENA, al igual que DASSALUD con campañas de vacunación y fumigación.

2.6 ESCUELA DE PADRES

Esta actividad se venía realizando esporádicamente en años anteriores; en el 2002 se planearon y se organizaron varias actividades a las cuales se les dio cumplimiento satisfactoriamente, ya que se contó con el apoyo de directivos, docentes y padres de familia, lo que sirvió de incentivo a los padres para tener sentido de pertenencia con la institución y el deseo superación.

En el presente año la trabajadora social ha organizado algunas actividades con los padres de los niños que se benefician con el programa de restaurante escolar del bienestar familiar.

2.7 RESTAURANTE ESCOLAR

La institución es beneficiaria del programa restaurante escolar organizado por el I.C.B.F. Así mismo 70 niños se benefician con almuerzos del programa de la Alcaldía.

Hay que destacar los beneficios que brinda el restaurante escolar a los niños, ya que contribuye con el estado nutricional de alumnos y por ende ayuda un mejor y mayor rendimiento académico al igual que crea responsabilidades, puntualidad y sentido de pertenencia en alumnos y padres.

2.8 EN LO ACADÉMICO

MODALIDADES: En los actuales momentos se desarrolla la modalidad de Bachillerato académico.

PLAN DE ESTUDIOS: Cuenta con un capítulo especial dentro del proyecto y es considerado como la columna vertebral del mismo. Se puede subrayar que la tendencia o corriente dentro del modelo pedagógico por procesos del aprendizaje que se desarrolla y que se ajusta a las necesidades que presenta la **Institución Educativa José Ignacio López** del Municipio de Sincelejo, es el ecléctico, contrario a esas tendencias rígidas e inflexibles que desembocan en el mecanicismo, es decir, contempla un modelo que recoge las inquietudes planteadas por diversas corrientes.

AYUDAS EDUCATIVAS: La Institución Educativa, cuenta con las siguientes ayudas educativas:

BIBLIOTECA: La infraestructura y la capacidad física de la biblioteca son insuficientes, los textos y material de apoyo no satisfacen las consultas realizadas por los estudiantes por cuanto en todas las áreas no se tienen los textos suficientes.

LABORATORIO: Se cuenta con un laboratorio de Física y Química obsoletos, tanto en la parte física como en su dotación ubicado en las Instalaciones de la Institución Educativa Concentración Escolar Simón Araujito.

2.9 COMUNIDAD EDUCATIVA

2.9.1 Directivos Docentes. Existen cinco directivos-docentes, así:

- Un rector, que lidera las jornadas de la mañana, de la tarde y de la noche.
- Dos coordinadores, en las jornadas de la mañana, la tarde y de la noche en la sede Francisco de Paula Santander.
- Dos coordinadores, en las jornadas de la mañana, la tarde y de la noche en la sede La Palma.

2.9.2 Docentes. La Institución cuenta en la actualidad con un total de 56 docentes de los cuales 16 laboran en la jornada de la mañana, 17 en la jornada de la tarde, 21 laboran en la noche, de los cuales 28 pertenecen al sexo masculino y 28 al sexo femenino.

2.9.3 Estudiantes. El número de estudiantes matriculados en la presente vigencia se registra en el siguiente cuadro, discriminado por jornadas y sexo.

Cuadro 18: Relación de estudiantes Año 2003

AÑO	Jornada matinal			Jornada vespertina		
	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
2003	525	340	865			525

2.9.4 Administrativos. En la actualidad existen 12 administrativos discriminados así:

- Un Orientador Escolar
- Una trabajadora social
- Una secretaria académica
- Una auxiliar de secretaría
- Un auxiliar de pagaduría
- Un auxiliar de laboratorio
- Un auxiliar de biblioteca
- Cuatro celadores
- Una aseadora

2.9.5 Padres de Familia. Existen alrededor de 700 padres de familias y en un buen porcentaje tienen dos o más hijos en la institución.

2.10 PROGRAMAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para el año 2003 los programas que se trabajan con la comunidad son los siguientes:

- Escuela de padres
- Vigía de la salud
- Servicio social
- Alfabetización de padres iletrados
- Escuela Ambientalista
- Conformación de grupos folclóricos
- Conformación de grupos deportivos.

2.11 PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La planeación de las actividades académicas se da en el marco del Planeamiento Educativo Por Procesos, justamente por el hecho de que busca aproximarse lo más posible a la creatividad, dinamicidad e impredecibilidad de la vida, no se entiende el “planeamiento” como “programación” de actividades con vista a la obtención de resultados conductuales, sino más bien como “vectorización” de las potencialidades humanas y las necesidades de la comunidad local y del país. Por consiguiente, el “planeamiento” de procesos y por procesos que se adelanta en la Institución es en realidad un “generamiento” significativo de elementos constructivos para la comunidad educativa.

2.12 CONTROLES PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO

Los siguientes son los libros e instrumentos utilizados que permiten verificar en que estado se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, el proceso pedagógico, el proceso administrativo y de gestión.

- Un libro donde se registran los acontecimientos diarios y pormenorizados ocurridos en cada una de las jornadas de trabajo y diligenciado por cada uno de los coordinadores de disciplina.

- Un libro donde se registra la asistencia e inasistencia de los docentes.

- Un libro donde se archivan las excusas de los estudiantes y los permisos que se le conceden con el visto bueno de los coordinadores.

- Un libro donde se registra la carga académica anual.

- Un libro de actas de reunión del Consejo Directivo.

- Un libro de actas de reunión del Consejo Académico

- Un libro de actas de reunión del comité de evaluación y promoción.

- Un libro de actas de reunión de docentes.

- Un libro de registro diario de clases.

- Dos libros contables.

- Un libro de hojas de vida de directivos, docentes y administrativos.

- Los diferentes instrumentos de evaluación de la institución y de los procesos de desarrollo del estudiante, como se observa más adelante en el Componente Pedagógico.

- Un libro del observador del estudiante.

2.13 EVALUACIÓN

La evaluación practicada a los educandos es de carácter cualitativa, integral, por procesos, competencias, y como una necesidad para la formación del hombre del siglo XXI. Este tipo de evaluación obedece a toda esa concepción del hombre que se ha descuidado en la práctica educativa, de la vida misma como razón de nuestra existencia, de la educación como su guía magistral, que cobra sentido autentico cuando responde al proyecto del ser humano que deseamos construir.

Esta evaluación está definida y concebida en el presente Proyecto Institucional como una acción continua de características holísticas, sistemática, permanente, de observación, análisis, y reflexión de los estados de desarrollo de los

estudiantes, que suministra información para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos, contiene los elementos esenciales para emprenderla, ya que entre sus principales funciones están, la formación física, emocional e intelectual de los educandos; diagnosticar el estado inicial y secuencial de los procesos de su desarrollo; pronosticar sus tendencias; posibilitar sus aciertos; corregir los errores y potenciar la personalidad, funciones que ofrecen a los actores de la evaluación la oportunidad de crecer en el inmenso mar de cualidades propias del Homo - Sapiens.

Todo lo anterior exige ser cuidadoso al identificar los objetos de la evaluación por procesos, pues de depende el seguimiento, la continuidad, y el reajuste de los procesos para el alcance de los logros deseados, entre éstos están: La interacción entre los estudiantes mismos, con los profesores, con sus familias, los momentos de la acción pedagógica, los procesos metodológicos, logros y dificultades en su desarrollo integral y sus interrelaciones con el entorno.

2.14 DIVULGACIÓN DE LO QUE SE HACE EN LA INSTITUCIÓN

Las diversas actividades que se realizan en la institución son divulgadas a través de:

- Informes escritos publicados en cartelera.
- Charlas con la comunidad.
- Charlas en direcciones de grupo.

- Informes en las diferentes reuniones de padres de familia.
- Eventos culturales, deportivos y científicos.
- A través del periódico institucional

2.15 PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN

El planeamiento de la institución se desarrolla en el tiempo previsto por las normas establecidas por el Ministerio de Educación, por la Secretaría de Educación Municipal y contempla:

- Matriculas
- Cronograma de actividades anual
- Distribución de la carga académica
- Asignación de las direcciones de grupo
- Revisión de los contenidos programáticos por medio del diagnóstico.
- Revisión y elaboración del Plan Operativo (P.O.A.) de acuerdo a las debilidades detectadas y valoradas en la evaluación institucional del año inmediatamente anterior. Este trabajo se desarrolla en comisiones previamente conformadas e integradas por directivos docentes, docentes, representantes de estudiantes y de padres de familia y al final las decisiones se toman en plenaria.

2.16 SITUACIÓN FINANCIERA

La principal fuente de entrada económica de la institución la constituye el pago de matriculas y pensiones y otros costos educativos aprobados en el consejo directivo en forma anual e informando previamente a los padres de familia para escuchar y valorar sus opiniones, lógicamente que los costos se determinan amparados en las normas legales como son la ley 115 de febrero de 1994, el decreto 0135 de enero de 1996 y la resolución 022 de marzo de 1996 emanada de la Secretaría de Educación departamental, y circulares de la Secretaría de Educación Municipal, lo mismo que de las condiciones económica de cada padre de familia.

Otras fuentes de ingresos son ocasionales como por ejemplo los subsidios para entregar 90 almuerzos a igual número de estudiantes por parte de la Alcaldía Municipal; la nómina de educadores y trabajadores es pagada por el Sistema General de Participaciones a través de la Alcaldía municipal.

El origen y destino de los recursos captados se invierte en las principales prioridades de la institución como se puede observar en el presupuesto y específicamente en el capítulo de egresos. Estos gastos son aprobados en el consejo directivo y se tramita en formatos de cuenta especiales que son presentados a la contraloría municipal cada tres meses.

2.17 PLANTA FÍSICA

En la actualidad tenemos tres sedes, dos propias, ubicadas en la Cra. 22 No. 14 – 03 y en la Cra. 24A No. 12ª - 90 y la que esta ubicada en la Cra. 19 No. 18 – 35 propiedad de la Institución Educativa Concentración Escolar Simón Araujito, donde se hace presencia en la jornada nocturna.

2.18 TALENTO HUMANO

El nivel de compromiso del recurso humano existente en la institución en un alto porcentaje se dedica al cumplimiento de sus labores y un número aceptable participan en la solución de los problemas institucionales y del entorno.

2.19 ASPIRACIONES

- Mejoramiento del fluido eléctrico.

- Construcción de la biblioteca, laboratorios, sala de profesores y algunas aulas de clase.

- Pintura y embellecimiento de la institución.

- Adecuación de canchas deportivas.

- Contar en un futuro inmediato con una nómina en un 100% licenciados, con un alto número de docentes con estudios de post-gradados y con todos los docentes prestos a participar en la solución de problemas institucionales y de la comunidad.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

3.1 COORDINACIÓN DEL P.E.I. CON EL P.E.M.

Tal como se puede observar en el componente de las conceptualizaciones, lo mismo que en el de los principios que orientan la acción de la comunidad educativa, todos ellos deben estar articulados con el Proyecto Educativo Municipal, en razón que la Institución Educativa José Ignacio López hace parte de los planes y los procesos operativos y administrativos del Municipio de Sincelejo.

3.2 GESTIÓN PARA LOS PROCESOS

La administración de la Institución Educativa José Ignacio López diseña y presenta proyectos a entidades públicas y privadas, mixtas y fondos de cofinanciación, demuestra ser perseverante en su gestión para que en su mayoría sean aprobados y ejecutados. En la actual vigencia 2003 se han presentado los siguientes proyectos:

1. Construcción de nueva planta física.
1. Construcción de la batería sanitaria de la sede Francisco de Paula Santander

2. Levantamiento de muros en las sedes Francisco de Paula Santander y La Palma.
3. Electrificación de las sedes Francisco de Paula y La Palma.
4. Consecución de 300 sillas unipersonales de madera y 250 plásticas .

3.3 CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Dentro del proceso de formación de nuestra comunidad educativa podemos señalar los siguientes acontecimientos que en materia de actualización y profesionalización se han venido dando progresivamente, así:

3.3.1 Directivos Docentes y Docentes. En la actual vigencia la nómina de docentes se ha ido actualizando y profesionalizando, contando con un personal docente altamente calificado y en donde el 26.78% tienen título de especialista y 17.86% con título de normalista.

Es de anotar que toda esta profesionalización la han realizado los docentes por cuenta de su propio peculio, pero los antiguos centros educativos les brindaron todas las facilidades posibles para realizarlos, y en la parte de capacitación y actualización se han desarrollado jornadas pedagógicas, talleres, seminarios en parte administrativa y pedagógica que sin duda alguna han puesto a reflexionar a

los educadores para el cambio de paradigma que se necesita para entrar al siglo XXI.

3.3.2 Estudiantes. Con la capacitación y profesionalización del cuerpo docente los estudiantes se han visto favorecidos, ya que se educa al estudiante desde la óptica del acompañamiento en un proceso para la construcción del conocimiento, se tiene en cuenta sus juicios, se le incita permanentemente a la investigación, se le facilitan los medios y cuenta con mejores ayudas que en años anteriores ya que con la integración los estudiantes de la básica primaria se han visto favorecidos con algunos recursos didácticos que eran propiedad del antiguo colegio nocturno José Ignacio López, para así tener un estudiante desde la base de la nueva institución mejor cualificado en todos los aspectos de su vida.

3.3.3 Padres de Familia. La administración de la institución, teniendo en cuenta el entorno donde se mueve, impulsará, dentro de sus padres labores educativas y técnicas en:

- Corte de cabello y belleza
- Educador familiar
- Alfabetización de padres iletrados
- Vigías de salud familiar
- Fortalecimiento de las relaciones entre padres y madres
- Educación nutricional de infantes

3.3.4 Personal Administrativo. En relación con las secretarías, estas por sus propios esfuerzos se han venido capacitando en asuntos de informática, requiriéndose seguir profundizando esta capacitación y ampliarla a otros administrativos que laboran en la institución, de igual manera se requiere en forma urgente capacitar a todo el personal administrativo en el Manejo de relaciones interpersonales, que conlleve a armonizar estas relaciones, centradas en el respeto mutuo y por los demás, creando además conciencia de la necesidad de ser responsables, solidarios, tolerantes; por ello la dirección de la Institución encargará al Centro de Orientación Escolar y Trabajo Social para desarrollar permanentemente charlas con estos funcionarios y así superar muchas falencias en ellos.

3.3.5 Capacitación en Servicio para los Docentes. La capacitación en servicio para los docentes y todas las actividades contempladas dentro del proyecto educativo institucional se realizan teniendo en cuenta al Proyecto Educativo Municipal.

3.3.6 Capacidad de gestión Administrativa.

3.3.6.1 Financiera. La capacidad financiera de la institución es mínima, se subsiste de los escasos recursos provenientes de matrículas, pensiones y otros costos acordados con la comunidad educativa.

Por lo anterior para poder garantizar la iniciación, desarrollo y finalización del año escolar se tiene que ser austeros en el manejo de los recursos ejecutándolos oportuna y eficientemente, para lo que el Consejo Directivo realizará a finales de cada año un proyecto de acuerdo presupuestal para la vigencia del año siguiente, y en las reuniones mensuales aprueba los acuerdos de gastos y controla su ejecución presupuestal.

3.3.6.2 Organizativa. En la institución los docentes están organizados de acuerdo con su especialidad, sus aptitudes y su vocación.

Para la asignación de las direcciones de grupo se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Asistencia
- Desarrollo y ejecución de las actividades planeadas para el año.
- Disponibilidad
- Responsabilidad

La parte administrativa está funcionando de acuerdo a los nombramientos de cada uno de ellos, cumpliendo con sus diferentes funciones y en el sector operativo los trabajadores están organizados de acuerdo a su perfil, sus aptitudes y la dedicación y mística por la Institución.

En los organismos de dirección se cuenta con los establecidos por la ley, como son el Consejo Directivo, Gobierno Escolar, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes y de Padres, Asociación de Padres de Familia y otras organizaciones de carácter cultural, académica, deportivas, ecológicas y de salud.

Los Mecanismos de elección para estos organismos son los siguientes:

➤ **CONSEJO DIRECTIVO**

Cada uno de los representantes se elige por votación directa de los miembros a quienes representan, por mayoría de votos.

➤ **CONSEJO ACADÉMICO**

Se elige por acuerdo de los profesores de las siguientes áreas:

1. Ciencias naturales
2. Matemáticas
3. Sociales
4. Educación religiosa
5. Español y literatura
6. Idiomas extranjeros
7. Artísticas
8. Tecnológicas

9. Educación Física.

➤ **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se elige democráticamente entre los miembros que lo conforman, es decir coordinadores, representantes de docentes, representantes de estudiantes y padres de familia.

Tanto el consejo directivo, académico, y comité de evaluación y promoción tienen su propia reglamentación, que aparece dentro del presente proyecto.

➤ **CONSEJO DE ESTUDIANTES Y CONSEJO DE PADRES**

Son elegidos sus miembros democráticamente en cada uno de sus cursos y en presencia del director de grupo, quien acude como veedor, convirtiéndose estos representantes en ayudas para el director de grupo en lo referente a formación, mejora del aula y solución de conflictos que se presenten.

➤ **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

La asociación de padres de familia como organismo autónomo tiene su propia reglamentación o estatutos que le dan vida institucional y adquieren a través de la secretaría de gobierno Municipal su legalización jurídica.

Dentro de las actividades que desarrollan tienen en cuenta a la directiva de la institución para coordinarlas conjuntamente y así obtener resultados satisfactorios.

Con todos estos organismos se trabaja por la cultura de la convivencia generando pactos de fraternidad y armonía que propenden por el mejoramiento institucional.

3.3.7 Plan Operativo. El plan operativo se presentó para su aprobación a tres años, su operatividad, como su nombre lo indica es un plan que se revisa y se reformula cada año y a principios del mismo, mediante un estudio riguroso de los resultados arrojados en la evaluación institucional del año inmediatamente anterior.

Este plan se diseña con unas acciones a seguir, unas actividades a realizar, un tiempo de duración y unos logros a conseguir.

Es controlado por toda la comunidad educativa y al final del año será evaluado por ella misma a través de sus representantes.

Es ampliamente conocida por toda la comunidad educativa ya que se les da a conocer en las diferentes reuniones por cada uno de los miembros que la representan en el Consejo Directivo.

3.3.8 Manejo del Personal. En el siguiente capítulo, se señalan las funciones de cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa para establecer así

establecer las metodologías del manejo de docentes, estudiantes, trabajadores y padres de familia.

4. MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1

CONCEPTOS, FILOSOFÍA Y OBJETIVOS

Artículo 1. DEFINICIÓN. El presente documento se denomina Manual de Convivencia de la Institución Educativa José Ignacio López elaborado concertadamente por todos los miembros de la Comunidad Educativa, en él se consignan derechos, deberes, estímulos, correctivos, procesos, procedimientos e instancias para los estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales de conformidad con la Constitución Política Nacional, Ley General de Educación, ley 715, Código del Menor y demás normatividad jurídica vigente con el fin de facilitar el proceso educativo, la sana convivencia y la formación integral de la persona.

Artículo 2. FILOSOFÍA. El presente Manual fomenta la armonía de todos los estamentos de la comunidad José Ignacista y propende por la formación de un ser humano respetuoso, responsable, honesto, colaborador, solidario, practicante del sentido de pertenencia y tolerancia y demás valores que permitan una convivencia armónica.

Artículo 3. OBJETIVO GENERAL. Orientar el cumplimiento de los principios que guían la convivencia social de la comunidad educativa en sus distintos niveles en procura de la formación integral.

Artículo 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Se consideran como objetivos específicos los siguientes:

1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa para lograr la eficacia de este manual.
2. Orientar permanentemente al estudiante señalándole pautas de comportamiento que promuevan los valores básicos.
3. Buscar que la Disciplina se convierta en un instrumento preventivo y formativo y no de represión y castigo.
4. Proporcionar una sólida formación ética, moral y ambiental.
5. Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana.
6. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y su autoestima.

7. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 5. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS

- **MANUAL DE CONVIVENCIA:** Es el documento legislativo para adelantar los distintos procedimientos en materia normativa a cada miembro de la comunidad educativa.
- **COMPORTAMIENTO.** Forma o manera de actuar.
- **CONDUCTA.** Actos con los cuales los hombres gobiernan su vida y sus acciones, reflejando su personalidad y su moral.
- **DISCIPLINA.** Observancia y acatamiento de las normas institucionales .Es un proceso de transformación gradual y progresivo de la conducta deseable.
- **FALTA.** Quebrantamiento de las obligaciones personales o colectivas.
- **DERECHO.** Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad competente establece a nuestro favor.
- **DEBER.** Obligación que conduce a cada persona a obrar, seguir los principios de la moral, de la justicia y su propia conciencia.

- **MÉRITO.** Acción digna de aceptación o rechazo.
- **ESTÍMULO.** Todo lo que incentive a la persona para seguir actuando positivamente.
- **CORRECTIVOS U OPORTUNIDADES PEDAGÓGICAS.** Estrategias y acciones tendientes a modificar o mejorar comportamientos inadecuados de una persona en situaciones irregulares, que lleven a una condición de cambio.
- **SANCIÓN.** Acción que se aplica después de un comportamiento negativo reiterado con el propósito que genere un cambio actitudinal.
- **HONRADEZ.** Proceder con rectitud e integridad.
- **TOLERANCIA.** Valor que consiste en respetar las diferencias.
- **CONTRATO PEDAGÓGICO.** Convenio entre padre de familia o acudiente, estudiante y la Institución en la búsqueda de valores que conlleven al estudiante a un cambio de comportamiento frente al incumplimiento de sus obligaciones.
- **RETIRO DE DOCUMENTOS.** Es el acto por medio del cual el estudiante retira voluntariamente su documentación a través del padre de familia o acudiente.

- **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.** Es la consecuencia de haber violado de manera muy grave el Manual de Convivencia y el estudiante deja de pertenecer a la Institución.

CAPÍTULO 2

INGRESO, MATRÍCULAS Y PENSIONES

Artículo 6. INGRESO. La Institución seleccionará la población estudiantil que se presente para los diferentes niveles de acuerdo con la reglamentación establecida por el Consejo Directivo.

Artículo 7. MATRÍCULA. Es el acto que formaliza el ingreso del estudiante, se realiza una vez y deberá renovarse cada año lectivo. Para la matrícula o su renovación es indispensable la presencia del padre de familia o acudiente. Para la jornada nocturna están exentos de esta condición los estudiantes que hayan cumplido la mayoría de edad.

Artículo 8. DILIGENCIA DE MATRÍCULA. Para matricularse el ingresado debe presentar los siguientes requisitos:

- Registro civil de nacimiento.
- Fotos.
- Certificados de estudios anteriores al grado que aspira cursar.

- Pagar los derechos de servicio educativo según las normas oficiales.

PARÁGRAFO:

En la jornada nocturna, además de los requisitos anteriores, el estudiante debe presentar constancia de trabajo.

Artículo 9. LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA. Ésta se tramitará en el lapso establecido por el Consejo Directivo atendiendo las disposiciones legales.

Artículo 10. PERMANENCIA. La Institución velará por la permanencia de los estudiantes. El estudiante que repruebe un grado por primera vez, tendrá derecho a continuar estudios en la Institución, excepto si ha incumplido el Contrato Pedagógico. Cuando un estudiante repruebe un grado dos o más veces, su continuidad estará sujeta a lo determinado por el Consejo Directivo.

Artículo 11. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE JOSÉ IGNACISTA. Se pierde la condición de estudiante José Ignacista en una de las siguientes circunstancias:

- Obtención del título de bachiller.
- Por retiro voluntario de documentos.
- Por reprobación dos o más veces un mismo grado.

- Por faltas reiteradas e incumplimiento del Contrato Pedagógico.

CAPÍTULO 3

JORNADAS, HORARIOS DE CLASES Y UNIFORMES

Artículo 12. JORNADAS. La Institución Educativa José Ignacio López tiene tres jornadas: matinal vespertina y nocturna.

Artículo 13. HORARIO DE LA JORNADA MATINAL:

De 6:30 a.m. a 12:30 p.m. para los docentes.

De 7:00 a.m. a 12:00 M. para los estudiantes con horas de 55 minutos.

De 10:00 a.m. a 10:30 a.m. descanso de 30 minutos.

Artículo 14. HORARIO DE JORNADA VESPERTINA:

De 12:30 p.m. a 6:15 p.m. para docentes y estudiantes de secundaria.

De 12:30 p.m. 5:30 p.m. para los estudiantes de preescolar y primaria con horas de 55 minutos y un descanso de 30 minutos.

Artículo 15. HORARIO DE JORNADA NOCTURNA:

De 6:00 p.m. a 10:30 p.m. con períodos de clases de 45 minutos, los 10 minutos dejados de laborar por clases se repondrán los sábados mediante programación presentada a la Secretaría de Educación Municipal y avalada por la misma.

Artículo 16. PERÍODOS DE CLASES. La duración de los periodos de clases se justifica en razón de las tres jornadas, y en cumplimiento de las circulares de la Secretaría de Educación.

Artículo 17. UNIFORME DE DIARIO. El uniforme diario del personal masculino es jean azul sin parches, ni roturas ni prelavados; camisa blanca manga corta, encajada, y el escudo de la Institución adherido al bolsillo izquierdo, zapatos y correa negra.

Para el personal femenino es falda a cuadros, de pliegues (muestra oficial) por debajo de la rodilla, blusa blanca con el escudo adherido al bolsillo izquierdo, medias blancas y zapatos negros.

Artículo 18. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA. El uniforme de educación física tanto para niños, niñas y jóvenes es sudadera de color rojo con la sigla I.E.J.I.L. en la parte izquierda de la misma, suéter blanco con el escudo de la Institución en el bolsillo izquierdo.

Este uniforme lo portarán todos los estudiantes del curso, solamente los días que en su horario tengan educación física o cuando la Institución lo considere pertinente.

PARAGRAFO. Los estudiantes del grado once portarán un suéter alusivo a la promoción un día a la semana acordado por la Coordinación.

CAPÍTULO 4

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 19. SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

1. Recibir educación necesaria para su formación integral (código del menor, Art. 331 y 67 de la Constitución de 1991): "todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral". Ésta será obligatoria hasta el grado 9º de Educación Básica gratuita cuando sea prestada por el Estado.
2. Derecho a organizar grupos académicos, culturales, artísticos, deportivos y sociales que propendan por el desarrollo personal de los educandos de esta Institución, con el visto bueno del Rector o Coordinación.
3. Recibir las distinciones y estímulos correspondientes a sus méritos.

4. Solicitar respetuosamente explicaciones claras y adecuadas para el mejor entendimiento de la materia correspondiente.
5. Obtener del profesor de la asignatura información oportuna sobre los logros alcanzados y las insuficiencias presentadas durante el proceso educativo.
6. Participar en cada una de las clases e intervenir cuando lo considere oportuno.
7. Conocer el Manual de Convivencia y reclamar oportuna y respetuosamente por el incumplimiento de éste ante la autoridad competente.
8. Participar en los actos cívicos y en las actividades culturales de la Institución y/o del municipio.
9. Recibir informes en forma oportuna de su actividad académica y disciplinaria.
10. Solicitar permiso ante la Coordinación o en su defecto, a quien la represente, para ausentarse de la Institución cuando tenga una calamidad.
11. Interponer acción de tutela mediante un proceso legal, cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados, Art. 86 de la Constitución, "toda persona tendrá derecho a presentar acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar mediante procedimiento preferente y sumario, por si misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos

constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados, amenazados por acción de cualquier autoridad pública. El fallo será de inmediato cumplimiento".

12. Ser atendido en sus reclamos y críticas.

13. Tener igualdad de oportunidades sin discriminación por raza, sexo, religión, capacidad económica, nivel social o limitación física.

14. Recibir bienestar estudiantil y social que contemplen:

- Servicios médicos
- Servicios odontológicos
- Asesorías
- Profesor de teatro
- Servicio de cafetería o quiosco escolar
- Servicio de biblioteca

Los cuatro primeros puntos tendrán cumplimiento siempre y cuando la gestión administrativa logre que las Instituciones (Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre) puedan nombrar el recurso humano calificado para tal fin o de común acuerdo con los padres de familia.

15. Elegir y ser elegido en los órganos que conforman el Gobierno Escolar, según la Ley General de Educación.

16. Ser evaluado cuando no se presente a una prueba programada con anticipación, siempre que su ausencia a la misma haya sido validamente justificada.

17. Participar en la planeación y organización del Proyecto Educativo Institucional, PEI.

18. Recibir el carné estudiantil oportunamente para el año lectivo

Artículo 20. SON DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia y acatar las normas disciplinarias, académicas y los principios éticos y morales de la Institución actuando con convicción y libertad.

2. Cumplir el horario y calendario establecido por la institución.

3. Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la Institución y justificar las ausencias, por escrito.

4. Proveerse de libros y demás elementos necesarios para el desarrollo de un mejor aprendizaje.
5. Asistir diariamente uniformado portando el carné, no llevar gorras, aretes, chaquiras, escarchas u otro accesorio diferente al contemplado en el uniforme respectivo.
6. No excederse en comportamientos amorosos que vayan contra los valores éticos y morales.
7. Esperar al profesor dentro del salón y no deambular por los pasillos en horas de clases.
8. Ponerse al día en los compromisos académicos incumplidos.
9. Respetar a todas las personas, directivos, docentes, compañeros y empleados.
10. Conciliar toda contradicción o conflicto con los demás miembros de la comunidad educativa.
11. Respetar los valores patrios, sus Símbolos y las autoridades democráticamente constituidas y guardar compostura.

12. Informar, cuando sea de su conocimiento, todo hecho violatorio de las normas del presente Manual a las instancias establecidas en la Institución.

13. Cuidar los enseres, bienes y recursos de la institución, responsabilizándose por los daños que ocasione mediante el pago, reposición o reparación de los mismos.

14. Someterse al calendario de matrículas establecido por el Consejo Directivo y saber que después de la fecha no se garantiza la continuidad en el plantel.

15. Abstenerse de traer a la Institución, sin previa autorización, radios, grabadoras, walkman, filmadoras, celulares, cámaras, etc.

16. Abstenerse de atender a personas ajenas a la Institución en horas de clases.

17. La estudiante que en estado de embarazo, presente alguna dificultad, podrá:

a) Finalizar sus programas académicos mediante programación especial avalada por el consejo académico.

b) Presentar sus evaluaciones ante los docentes respectivos en las fechas estipuladas por la Institución.

18. El estudiante que de manera irresponsable embarace a una estudiante, mediante hecho comprobado, debe conciliar con los padres de familia de ambas partes, una salida al conflicto.

19. Los estudiantes del grado once deberán cumplir con la intensidad horaria del servicio social para poder obtener el título de bachiller.

CAPÍTULO 5

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 21. SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Pertenecer a la Asociación de Padres de familia.
2. Elegir y ser elegidos a los cargos representativos en la Institución Educativa: Asociación de Padres, Escuela de Padres, Consejo Directivo y Comités varios.
3. Ser atendidos y escuchado en sus reclamos o críticas cuando se hagan en forma comedida y con razones válidas.
4. Recibir y conocer el Manual de Convivencia y propiciar su cabal cumplimiento por parte de su hijo.

5. Participar activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI; y actuar coherentemente con éste al interior del hogar.
6. Recibir un buen trato de todo el personal de la Institución.
7. Reclamar por el incumplimiento del presente manual, si se diere el caso, siguiendo el conducto regular.

Artículo 22. SON DEBERES DE LOS PADRES

1. Brindar al hijo protección material, física y afectiva en un ambiente de convivencia hogareña.
2. Firmar las tarjetas de Matrícula personalmente y en la fecha asignada por la Institución.
3. Asistir puntualmente a las reuniones de Padres de familia, entrega de boletines, citaciones especiales para tratar asuntos académico y/o disciplinarios de su hijo y otras actividades programadas.
4. Controlar y seleccionar el uso de los programas de la televisión.
5. Velar porque su hijo asista diaria y oportunamente y justificar por escritos las ausencias en caso de enfermedad o fuerza mayor.

6. Responder por daños que los acudidos causen a la Institución o a otra persona.
7. Dar un buen trato a los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Proporcionar a su hijo todos los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
9. Adquirir el seguro de vida contra accidentes.
10. Fomentar los valores éticos y morales al interior del hogar.

CAPITULO 6

CONSIDERACIONES Y MANEJO DE LA DISCIPLINA

Artículo 23. DISCIPLINA. Se entiende por disciplina como el resultado de aprender a conocer la independencia de los hombres y la consiguiente necesidad del respeto convirtiéndose en la directriz interna del individuo que le permite comportarse adecuadamente desde las circunstancias que se le presenten; todo esto con el fin de ir desarrollando en los estudiantes el sentido de la libertad con responsabilidad mutua en la educación.

Serán consideradas faltas, todo comportamiento que por su naturaleza, intención y consecuencia infrinja el presente manual y produzca trastorno en el buen

funcionamiento de la Institución, tanto en el ámbito académico como disciplinario. También será considerada falta todo reto que atente contra la integridad física, emocional y/o moral de compañeros, profesores y personal de la institución.

Artículo 24. FALTAS. Para efecto del cumplimiento de este Manual de Convivencia, las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves y en consecuencia serán aplicadas las debidas sanciones, al momento de cometida una falta será evaluada por el profesor indicado y el coordinador garantizando el debido proceso para establecer la gravedad de la misma.

Artículo 25. FALTAS LEVES. Se consideran faltas leves:

1. Llegar tarde a la Institución sin excusa justificada.
2. Asistir a la Institución con el uniforme incompleto.
3. Arrojar basuras al piso.
4. Comprar en la tienda escolar en las horas de clase.
5. No traer excusa firmada por el acudiente.
6. Estar fuera en los cambios de clase una vez sonado el timbre.

7. No devolver los libros a la biblioteca en la fecha indicada.
8. Vender accesorios y realizar rifas en el colegio sin autorización de la dirección.
9. Sentarse en la mesa de profesor.
10. Sacar la silla del salón de clases sin autorización del director de grupo ó de una autoridad educativa.
11. No portar el escudo del colegio.

Artículo 26. FALTAS GRAVES. Se consideran faltas graves:

1. No asistir a clases o actividades programadas sin el debido permiso del profesor o coordinador.
2. Agredir verbalmente a un compañero.
3. Retirarse de la Institución sin permiso o autorización de autoridad competente.
4. El uso de vocabulario soez dentro de la Institución.
5. Interrumpir constantemente el desarrollo de las clases (saboteo).

6. Daños materiales a los bienes de la Institución.
7. Toda clase de hurtos.
8. El porte ó uso de cualquier clase de armas.
9. No traer el acudiente ó padre de familia sin debida justificación cuando se le cite a la Institución.
10. Dejar de asistir a la Institución en el horario escolar sin el debido permiso de sus padres ó acudientes (La Institución se reserva el derecho de llamarlo cuando el estudiante no asista a clases).
11. El manejo destructor de las baterías sanitarias.
12. Colocar letreros o grafitis en las paredes, sillas, baños y textos, entre otros, de la Institución.

Artículo 27. FALTAS MUY GRAVES. Se consideran faltas muy graves:

1. Irrespetar de palabras y de hechos a profesores, compañeros, personal administrativo y de servicios.
2. Agredir físicamente a cualquier miembro de la Institución o de la comunidad.

3. Falsificar firmas o documentos.
4. Fumar, ingerir o negociar con cigarrillos, o bebidas alcohólicas dentro de la Institución o en sus zonas aledañas.
5. Fumar, ingerir o negociar con sustancias alucinógenas dentro o fuera de la Institución.
6. El acoso o abuso sexual a sus compañeros.
7. La práctica comprobada de homosexualidad y aberraciones sexuales.
8. Traer revistas o material pornográfico.

PARÁGRAFO:

La evaluación y el seguimiento a los educandos se les llevara en el observador diario, haciendo referencia de ello en los libros de control para acompañar el proceso.

Artículo 28. CORRECTIVOS. Los correctivos tendrán el siguiente procedimiento:

1. Amonestación verbal:

La realizará el profesor que conoció la falta, el director de grupo, la coordinación y/o el Rector (la primera vez no necesita de informe escrito).

2. Amonestación escrita:

La realizará el director de grupo quien la entregará al implicado que cometió la falta, previa firma del informe por el profesor afectado.

3. Citación de sus padres y/o acudientes para acordar los correctivos adecuados.

PARÁGRAFO:

En la amonestación verbal, al alumno se le asignará un trabajo en la biblioteca que deberá entregar al profesor correspondiente al finalizar el correctivo sin quedar exento de la responsabilidad.

4. Retiro del establecimiento hasta por un año electivo de acuerdo con el Código del Menor y Contrato Pedagógico y estudio detallado del caso en acta motivada y firma por el Consejo de Profesores, la Coordinación y el Rector con previa autorización del padre de familia Artículo 3 - 19, Decreto 1989 y el visto bueno del respectivo director de núcleo de Desarrollo Educativo.

5. Retiro definitivo y/o recomendación de cambio de Institución por cometer una falta muy grave o incumplimiento de contrato pedagógico.

CAPITULO 7

COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE MERECE SER ESTIMULADOS POR LA CUMUNIDAD EDUCATIVA

Articulo 29. ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE MERECE SER DESTACADAS. El hombre necesita del estímulo y motivación para vivir: El proceso curricular permitirá a los alumnos desarrollar capacidades para convivir en su entorno social, proponer metas y buscar alternativas a los retos de la vida cotidiana.

Dentro de las acciones que merecen ser destacadas, entre otras, están:

1. Ser respetuoso con el compañero y demás miembros de comunidad aplicando la regla de oro de la convivencia humana “ No hagan a otros lo que no quieres que te hagan a ti”.
2. La buena presentación, tanto en su persona como en los implementos escolares.
3. La puntualidad de las clases y actos comunitarios.
4. El sentido de pertenencia que se traduce en la colaboración y cuidado de los enseres de la Institución.

5. El espíritu cívico.
6. Solidaridad y compañerismo.
7. El acato de las normas de la convivencia social.
8. El buen rendimiento académico.
9. El sentido de compañerismo.
10. La proyección social de los estudiantes hacia la comunidad traducida en eventos tales como desfiles, participación en eventos culturales, deportivos, y de mejoramiento de la comunidad (vigía de la salud, alfabetización, catequesis, grupos juveniles, mortuorias, etc).
11. La actividad y el dinamismo.
12. Otros que la comunidad tenga a bien resaltar.

Artículo 30. ESTÍMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS MERITOS DE LOS ESTUDIANTES. Como reconocimiento, esfuerzos, superación y cualidades sobresalientes de los alumnos en las actividades escolares se establecen los siguiente estímulos:

1. Izada al pabellón nacional.
2. Nombramiento de monitores en las áreas o asignaturas.
3. Ser elegido representante del curso al Consejo Estudiantil y/o Personero por votación democrática.
4. Recibir menciones de honor.

CAPITULO 8

CONDUCTO REGULAR Y EXCUSAS

Artículo 31. CONDUCTO REGULAR. El conducto que seguirán los alumnos para tratar faltas cometidas que considere injustas serán las siguientes:

1. Diálogo con el profesor que conoció y manejó la situación.
2. Diálogo con el director de grupo.
3. Diálogo con el coordinador dependiendo del tipo de problema.
4. Diálogo con el Rector cuando el problema no encuentre solución adecuada en las instancias anteriores.

5. Presentación de la citación ante el Consejo Directivo según la naturaleza del problema.

6. Remisión del problema ante las autoridades externas respectivas.

Artículo 32. FUNCIONAMIENTO DE LAS EXCUSAS. Las excusas serán entregadas a la coordinación, se firmarán, y anotarán en el registro de asistencia del estudiante y se remitirán al monitor del curso y este se encargará de presentarla a cada uno de los profesores.

Artículo 33. EXCUSAS. Se deben presentar excusa en los siguientes casos:

1. Para representar al establecimiento educativo en eventos culturales, deportivos, grupos juveniles, científicos etc., los concederá la coordinación previa solicitud de las personas e Instituciones responsables de los mismos y con la autorización escrita de los padres y/o acudientes (Código del Menor artículo 313 - 314).

2. Para ausentarse del plantel antes de terminarse la jornada serán concedidos los permisos por coordinación previa solicitud escrita de los padres y/o acudientes, en caso de citas médicas deben presentar la constancia de ésta (Código del Menor artículo 313 - 314).

PARÁGRAFO 1:

La directiva no asume la responsabilidad por accidentes que se presenten cuando los alumnos se ausenten de la Institución por solicitud de sus padres y/o acudientes.

PARÁGRAFO 2:

Para la jornada nocturna los estudiantes mayores de edad podrán firmar su respectiva excusa.

CAPITULO 9

DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCADORES

Artículo 34. DERECHOS DE LOS EDUCADORES. Los educadores de la Institución además de los derechos consagrados en la Constitución, en la Ley General de la Educación o Ley 115 de 1994 y en el Decreto Ley 2277 ó Estatuto Docente, tendrá los siguiente derechos:

1. Ser dotado de pupitre y silla en la sala de profesores para realizar sus trabajos académicos y contar con espacios para guardar sus útiles.
2. Ser seleccionado por los docentes del área para asistir a congresos y eventos pedagógicos, cuando haya sido invitado con el fin de mejorar la calidad de la educación en la Institución, con gastos a cargo de los recurso de fondo o recurso propios en caso de no haber disponibilidad presupuestal.

3. Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los estamentos de la institución.
4. Contar con servicios de agua potable, tinto o bebida aromática durante la jornada de trabajo.
5. Ser escuchado y atendido en sus peticiones cuando estas sean respetuosas y asequibles.
6. Elegir y ser elegido para los distintos órganos del gobierno escolar.
7. Expresarse libre y respetuosamente, bajo los parámetros de la Constitución Nacional.
8. Ser estimulado por su labor desarrollada por parte de la comunidad educativa por parte de la dirección de la Institución.

Artículo 35. DEBERES DE LOS EDUCADORES. Además de los contemplados en la Constitución, el Estatuto Docente, y la Ley General de la Educación, el educador José Ignacista tendrá los siguientes deberes:

1. Preparación moral intelectual y pedagógica adecuada a su desempeño Profesional.

2. Entrega a su labor educativa, presentando oportunamente los informes.
3. Practicar la armonía con los alumnos y demás estamentos de la institución.
4. Ser ejemplo de comportamiento positivo.
5. Inculcar en los educandos el amor por valores históricos y culturales de la Nación y la Región y el respeto por los símbolos patrios.
6. Velar por la conservación de documentos, útiles, muebles y bienes que le sean confiados.
7. Abstenerse de solicitar préstamos en dinero o cualquier otro beneficio económico a sus alumnos.
8. Registrar en el instrumento de control las clase desarrollada.
9. Dejar talleres en los grados que le corresponda cuando solicite un permiso con anticipación o justificar su ausencia en casos imprevistos.
10. Comprobar la asistencia de los estudiantes en cada una de sus clases e informar al coordinador de las inasistencias reiteradas.

11. Cumplir la jornada laboral dedicando todo su potencial y el tiempo reglamentario en las funciones propias de su cargo.
12. Abstenerse de realizar rifas o trabajos de campo sin la previa autorización del Consejo Directivo.
13. Atender con prestancia o justicia la queja o reclamo que hagan los estudiantes.
14. Participar en la elaboración e implementación del Proyecto Educativo Institucional.
15. Participar en las actividades programadas, organizadas y desarrolladas por sus organizaciones sindicales de conformidad con la constitución y la ley.

CAPITULO 10

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Artículo 36. DERECHOS DEL RECTOR:

1. Ser informado de todo lo que acontezca en la Institución y la comunidad educativa, en forma oportuna y siguiendo el conducto regular

2. Participar en todas y cada una de las actividades que programen los miembros de la comunidad educativa.
3. Ser miembro honorario de todos los comités y juntas que se creen para el Currículo.
4. Opinar sobre los proyectos que se gesten en el seno de la comunidad educativa.
5. Representar a la comunidad educativa en cualquier acto publico.
6. Ser estimulado por su labor desarrollada por parte de la comunidad educativa y autoridades competentes.

Artículo 37. DEBERES DEL RECTOR:

1. Cumplir asiduamente sus funciones de administrador de la Institución Educativa, orientando, estimulando y asesorando de la mejor manera a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Reconocer prudentemente, pero con objetividad las diferencias individuales y las circunstancias específicas cuando le corresponda evaluar a los miembros de la comunidad educativa.

3. Aplicar los debidos correctivos cuando sea necesario, utilizando el seguimiento que estipula la ley respecto a conducto regular.
4. Abstenerse de aceptar dádivas o agasajos que puedan comprometer la libertad de juicio y la imparcialidad en sus actuaciones.
5. Capacitarse continuamente sobre los adelantos administrativos para asegurar el éxito en sus labores profesionales.
6. Fomentar la cordialidad y sinceridad en las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y el respeto entre los superiores jerárquicos y sus subalternos y demás autoridades.
7. Dar testimonio de su vida honesta y responsable, con su sinceridad, su lealtad y espíritu de servicio,. para enseñar con el ejemplo.

Artículo 38. DERECHOS DE LOS COORDINADORES:

1. Asumir funciones de rector de la Institución en ausencia del titular, previa resolución interna.
2. Ser miembro del Consejo Académico con voz y voto.

3. Recibir capacitación oportuna y eficaz para el buen desempeño de su labor y sus funciones.
4. Recibir apoyo y estímulo de acuerdo al mérito de su desempeño.
5. Ser dotado de los elementos necesarios para el logro de sus funciones.
6. Representar la comunidad educativa en eventos académicos y culturales, recibir apoyo económico del plantel cuando sea necesario.

Artículo 39. DEBERES DE LOS COORDINADORES:

1. Cumplir las funciones de Rector cuando le sean asignadas y rendir informe al titular al hacer entrega de su encargo.
2. Mantenerse actualizado en todo lo referente a los procesos educativos para liderar y asesorar a los docentes en el diseño, planeación y operacionalización de tales procesos.
3. Establecer con el Rector una permanente comunicación con el fin de mantenerlo informado de las debilidades y fortalezas del plan operativo en lo referente al componente pedagógico.

4. Cumplir con las funciones propias de su cargo.
5. Vigilancia permanente de las coordinaciones durante toda su jornada.
6. Ser oportuno en comunicar la información que le corresponda.

CAPITULO 11

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 40. DERECHOS. Son derechos del personal administrativo y de servicios generales:

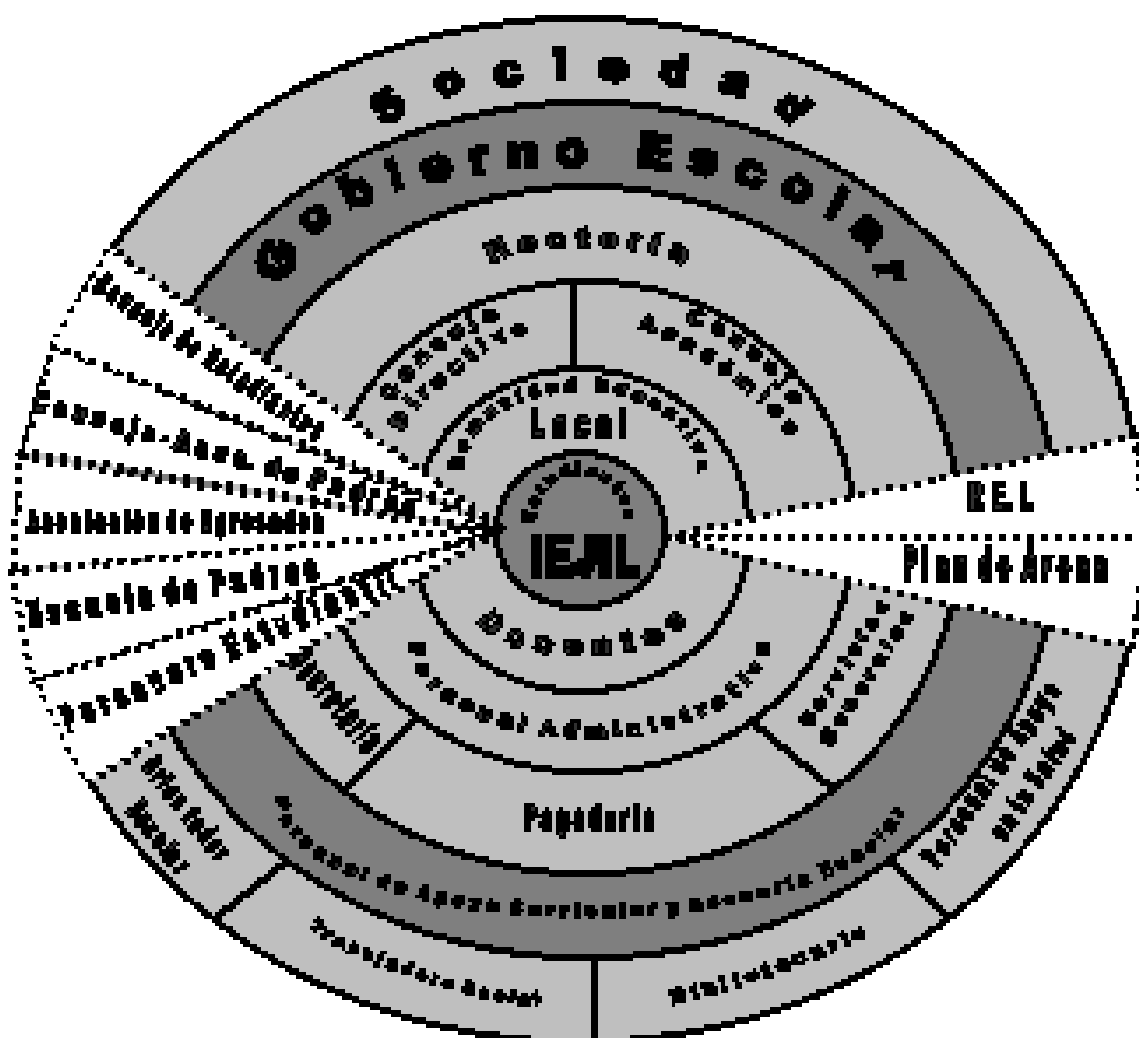
1. Disponer de los implementos necesarios para desempeñar una labor eficiente.
2. Recibir trato amable y respetuoso de parte de quienes soliciten sus servicios.
3. Ser escuchados en quejas, reclamos y sugerencias que presenten ante el gobierno escolar.
4. Disponer de un descanso dentro de su jornada laboral.

Artículo 41. DEBERES. Son deberes del personal administrativo y de servicios generales:

1. Dar buen trato y responder con amabilidad ante solicitudes de servicio de acuerdo con sus funciones.
2. Acatar ordenes y sugerencias de sus superiores jerárquicos en el cumplimiento de sus funciones.
3. Abstenerse de ausentarse de la institución sin el debido permiso del superior de su competencia.

5. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN

5.1 ORGANIGRAMA



5.2 MANUAL DE FUNCIONES

Atendiendo a las necesidades de la institución, y de acuerdo a la naturaleza de los cargos, los funcionarios que laboran en la Institución Educativa José Ignacio López de Sincelejo, tendrán las siguientes funciones:

5.2.1 El Rector. Es el representante legal de la Institución Educativa, depende de la secretaría de Educación Municipal, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos de manera óptima, para que el educando alcance los estándares establecidos por el MEN para las distintas áreas y grados de la educación preescolar, básica y media. De él dependen los coordinadores y los responsables de los servicios administrativos, operativos y de bienestar.

Además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

1. Dirigir la preparación del Proyecto educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

3. Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Mantener activas las relaciones con las autoridades con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de vida continua.
7. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal.
8. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
9. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

10. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

11. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

12. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

13. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

14. Suministrar información oportuna a las instancias mayores, de acuerdo con sus requerimientos.

15. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

16. Rendir un informe de gestión al Consejo Directivo de la institución educativa por lo menos una vez al semestre.

17. Publicar por lo menos una vez al semestre en lugares públicos de la institución un informe sobre la ejecución presupuestal de los fondos educativos que están bajo su administración.

18. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

19. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que le sean asignados, de acuerdo a la normatividad vigente.

20. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

21. Proponer actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

22. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I. y las instancias superiores, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.2 El Coordinador. Depende del Rector del plantel, le corresponde la administración académica y de disciplina de la institución y de él depende los profesores.

Sus funciones son:

1. Participar en el Consejo Académico de la institución; y en el Consejo Directivo cuando sea requerido.
2. Presidir el comité de evaluación y promoción en sus respectivas jornadas.
3. Colaborar con el Rector en el fortalecimiento, la orientación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
4. Presentar oportunamente el plan anual de actividades de su dependencia al Rector.
5. Colaborar con el Rector en la programación de la asignación académica de los docentes.
6. Elaborar el horario general de clases de la institución, atendiendo a los criterios que para tal fin emita el Rector.
7. Organizar a los profesores por área y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos trazados.
8. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades pedagógicas.
9. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

10. Velar por el cumplimiento de los educadores y educandos en materia de asistencia al colegio, al aula de clases y a sus actividades extra- aulas.

11. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades de su dependencia, en especial:

- Estadísticas académicas al final de cada período.
- Estadísticas de cumplimiento de los educadores al final de cada período.
- Llamados de atención realizados durante cada período a educadores y educandos por incumplimiento de deberes.
- Acciones destacadas de docentes y educandos durante cada período.
- Cualquier anomalía que atente contra la seguridad institucional.

12. Fomentar charlas, talleres, seminarios, etc. dirigidos a la comunidad educativa sobre temas académico - científicos, culturales, deportivos y de valores humanos.

13. Establecer canales y mecanismos de comunicación para dirimir conflictos utilizando el dialogo y la concertación.

14. Supervisar la oportuna ejecución de las actividades programadas por su dependencia.

15. Llevar los registros y controles necesarios, aprobados por el Consejo Académico y/o el Consejo Directivo, para la administración de Educadores y Educandos.
16. Realizar llamados de atención a educadores y educandos cuando infrinjan el cumplimiento de sus deberes, en concordancia con el manual de Convivencia.
17. Responder por el uso adecuado mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Conceder permiso a educadores y educandos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de convivencia de la institución.
19. Ejercer un riguroso control sobre alumnos y profesores para la organización y el orden en las reuniones de comunidad, dentro y fuera de la institución.
20. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
21. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico en las diferentes áreas.
22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

5.2.3 Los Profesores. Dependen del Coordinador. Les corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los alumnos logren los cambios de conducta propuestos y alcancen un desarrollo académico que les permita aproximarse y sobrepasar los estándares establecidos por el MEN para las distintas áreas y grados de la educación preescolar, básica y media.

Sus funciones son:

1. Participar en la elaboración del planteamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar actividades de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la programación y realización de actividades complementarias.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza- aprendizaje.

6. Aplicar oportunamente en asocio con el Coordinador las estrategias metodológicas a que de lugar el análisis de resultados de la evaluación.
7. Presentar al Coordinador un informe del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
8. Participar en la administración de los alumnos conforme lo determine el Manual de Convivencia de la institución y presentar los casos especiales al Coordinador, al Director de Grupo y/o al Orientador Escolar para su tratamiento.
9. Presentar periódicamente informe al Coordinador, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
10. Participar en los comités en que sea requerido.
11. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
12. Cumplir de manera eficiente y responsable los turnos de disciplina que le sean asignados.
13. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas de la institución.

14. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el plantel.

15. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiado a su manejo.

16. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.4 Orientador o Consejero Escolar. Depende del Rector del plantel. Le corresponde facilitar que los alumnos y demás estamentos de la comunidad educativa identifiquen sus características y necesidades personales y sociales para que tomen sus decisiones consciente y responsablemente, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y su realización personal. Tendrá a su cargo la responsabilidad de prestar el servicio de orientación cuyo objetivo general es contribuir con el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos en cuanto a:

- La toma de decisiones personales
- La identificación de aptitudes e intereses
- La solución de conflictos y problemas individuales familiares y grupales.
- El desarrollo de valores.

Teniendo en cuenta que la educación debe favorecer al pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico, técnico y a la formación de valores: éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que faciliten la realización de una vida útil para un buen desarrollo socioeconómico del país.

Para tal efecto el proyecto educativo institucional deberá incorporar acciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, definición de criterios, implementación del trabajo en equipo, ejercicio de una administración eficiente en el tiempo, cumplimiento de responsabilidades, solución de conflictos y problemas a través del dialogo, la concertación y la participación.

Sus funciones son:

1. Participar en los comités en que sea requerido.
2. Participar en la planeación del currículo.
3. Planear y programar en la colaboración con los coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección de la institución.

4. Coordinar su acción con los responsables de los demás servicios de bienestar.
5. Orientar y asesorar docentes, alumnos y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa de la institución.
6. Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en la institución.
7. Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
8. Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes proporcionándoles los percentíles y el material sociográfico.
9. Ejecutar actividades tendientes a formar dirigentes.
10. Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
11. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente los informes del Rector de la institución.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.5 La Trabajadora Social. Depende del Rector del plantel. Le corresponde velar por el bienestar de la comunidad educativa.

Sus funciones son:

1. Realizar estudios socioeconómicos de la población estudiantil de la Institución.
2. Orientar a los estudiantes y padres de familia, en la búsqueda de alternativas de solución de problemas sociofamiliares (estudios de casos).
3. Sensibilizar a los estudiantes para los procesos de formación académica y disciplinarios en procura del buen funcionamiento institucional.
4. Elaborar proyectos de bienestar social para la formación integral del educando y la comunidad educativa en general.
5. Ejecutar en coordinación con docentes y directores de grupos los proyectos obligatorios de la institución (educación sexual, servicio social, vigía de la salud etc).

6. Coordinar todas aquellas actividades planeadas con los diferentes comités designados por la institución y que estén plasmadas en el plan operativo.
7. Coordinar todas aquellas actividades de carácter social y cultural, con el apoyo de los comités designados por la institución.
8. Conformar la escuela de padres y elaborar programa de bienestar social y familiar.
9. Orientar y asesorar a la asociación de padres de familia en las diferentes actividades a realizar.
10. Orientar y asesorar el gobierno escolar en las diferentes actividades en las que sea requerida.
11. Planear actividades de orientación profesional a los grados 10 y 11 de básica secundaria.
12. Orientar a los estudiantes a través de convivencia y charlas que conlleve a la formación en valores.
13. Coordinar con directores de grupo, la creación de comités estudiantiles, para trabajar en programas de promoción juvenil y prevención integral (drogadicción, violencia, prostitución, alcoholismo etc.).

14. Administrar el restaurante escolar de la institución.
15. Rendir periódicamente informe al Rector sobre las actividades realizadas por su dependencia.
16. Responder por la seguridad, el manejo de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Cumplir con las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del caso.

5.2.6 La Secretaria. Depende del Rector. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución.

Sus funciones son:

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.

4. Elaborar las listas de los alumnos para efectos docentes y administrativos.
5. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos, personal docente y administrativo.
6. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la Institución.
7. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
8. Gestionar ante la secretaría de educación el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.
9. Organizar fundamentalmente el archivo y elaborar la certificaciones que le sean solicitadas.
10. Refrendar con su firma la certificaciones expedidas por el Rector de la institución.
11. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
12. Atender al público en horario establecido.
13. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.

14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.7 La Pagadora. Depende del Rector. Le corresponde manejar los fondos del plantel y registrar las operaciones en los libros respectivos.

Sus funciones son:

1. Planear y programar las actividades de su dependencia.
2. Colaborar con el Rector en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.
3. Participar en los comités en que sea requerido.
4. Manejar y controlar recursos financieros de la institución.
5. Tramitar oportunamente las transferencias de los giros hechos al plantel, para cancelar oportunamente las obligaciones contraídas.
6. Manejar las cuentas bancarias y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas vigentes.

7. Agilizar el trámite de cuentas para el pago oportuno de las obligaciones contraídas por la administración del plantel.
8. Elaborar los boletines diarios de Caja y Bancos.
9. Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual.
10. Enviar mensualmente la rendición de cuentas y estado de ejecución presupuestal a la contraloría y a la unidad administrativa de la cual depende la institución.
11. Liquidar y pagar las cuentas de cobro de obligaciones contraídas por la institución y girar los cheques respectivos.
12. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente informe al rector.
13. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.8 El Bibliotecario. Depende del Rector. Le corresponde administrar los servicios de biblioteca.

Sus funciones son:

1. Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación.
2. Elaborar y/o actualizar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
3. Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores alumnos sobre la adecuada utilización de la biblioteca.
4. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
5. Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
6. Suministrar con eficiencia el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
7. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.

8. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.9 Auxiliar de Servicios Generales. Depende del Rector. Le corresponde hacer mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo de la institución.

Sus funciones son:

1. Responder por el aseo y cuidado de las zonas o área que le sean asignadas.
2. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.
3. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.

4. Informar a su inmediato superior sobre las anomalías e irregularidades que se presenten.
5. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.2.10 El Celador. Depende del Rector. Le corresponde realizar tareas de vigilancia de los bienes del plantel.

Sus funciones son:

1. Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que le hayan asignado.
2. Controlar la entrada y salida de persona, vehículos y objetos del plantel.
3. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
4. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel, lo mismo que el cuidado y aseo de las zonas asignadas.
5. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.

6. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

5.3 REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO I.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1. La instancia que se regirá a través de los presentes estatutos, se llamará Consejo Directivo de la Institución Educativa José Ignacio López, su domicilio será el de la misma Institución, en la ciudad de Sincelejo.- Sucre.

ARTICULO 2. El Consejo Directivo es de duración indefinida, de tipo legal y de carácter administrativo.

CAPITULO II.

FUNCIONES

ARTICULO 3. Las funciones del Consejo Directivo son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean de competencia de otra autoridad, tales como los reservados a la dirección administrativa, en el caso de las Instituciones privadas.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del P.E.I., del currículo y del plan de estudio, y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o

del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de un estudiante.
10. Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal de la institución.
11. Recomendar criterios a la institución en actividades comunitarias, culturales deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover los relacionados de tipo académico deportivo y cultural, con otras instituciones educativas, y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia.

15. Reglamentar los procesos electorales, previstos en el presente decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de gastos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de textos y similares.

17. Darse su propio reglamento.

CAPITULO III.

MIEMBROS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 4: Son miembros del Consejo Directivo todas aquellas personas especificas en el Decreto 1860 de 1994, y que hayan sido elegida por los sectores que representan en la Asamblea General.

CAPITULO IV.

DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS

ARTICULO 5: son derechos de los miembros del Consejo Directivo, los siguientes:

1. Participar en las reuniones con voz y voto y presentar propuestas para el mejoramiento del funcionamiento del Consejo.

2. Elegir y ser elegido para el cargo de secretario(a) del Consejo, o para ser delegado o integrar las comisiones que se acuerden.

3. Presentar voto de salvamento, cuando no éste de acuerdo con alguna determinación tomada por la mayoría de los miembros del consejo, dejando constancia en el acta correspondiente.

4. Ser atendido por cualquier otro miembro del Consejo en los momentos que lo solicite.

ARTICULO 6: Son deberes de los miembros del Consejo Directivo, los siguientes:

❖ Cumplir y hacer cumplir la presente reglamentación y las determinaciones emanadas del consejo.

❖ Concurrir puntualmente a las reuniones ordinarias y demás que convoque el presidente.

❖ Cumplir responsablemente las comisiones que le sean asignadas y rendir un informe por escrito sobre la actividad realizada a los demás miembros en reunión.

❖ Velar por el buen nombre del Consejo y de sus intereses.

- ❖ Observar buena conducta, y respetar a su compañeros del Consejo, no fomentar discusiones de orden político, partidista, religioso o social en reuniones o asambleas donde haga presencia el Consejo.

- ❖ Colocar al servicio del Consejo sus capacidades personales y profesionales.

- ❖ Difundir las conclusiones acordadas en reunión.

- ❖ Presentar excusa por escrito con indicación de causa, en caso de incumplimiento de una obligación contraída.

ARTICULO 7: Son causales de mala conducta los siguientes:

1. Las ofensas o agresiones verbales o físicas a cualquiera de los miembros del Consejo.

2. Emplear el nombre del Consejo Directivo para obtener beneficios personales.

3. La embriaguez ocasional o continua.

4. Violación sistemática de los presentes estatutos.

CAPITULO V.

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL CONSEJO

ARTICULO 8: Los organismos de dirección y control del Consejo Directivo de la Institución Educativa, son los que se mencionan a continuación:

- ❖ Presidente del Consejo.
- ❖ Asamblea de los sectores representativos.

ARTICULO 9: Las reuniones generales del Consejo tendrán dos caracteres: una ordinaria y otra extraordinaria, para deliberar y decidir será necesario un quórum de la mitad más uno.

ARTICULO 10: Las reuniones ordinarias las convocara el presidente del Consejo y será presidida por el mismo y a falta de éste la persona que él designe o la que designe los demás miembros del Consejo.

PARAGRAFO: Las reuniones ordinarias se realizarán mensualmente y se acordarán por mayoría de los miembros del Consejo.

ARTICULO 11: Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría.

ARTICULO 12: En las reuniones del Consejo Directivo la votación se dará así:

- ❖ Dos votos de los padres de familia.
- ❖ Dos votos de los profesores.
- ❖ Un voto de los estudiantes.

- ❖ Un voto de los Exalumnos.
- ❖ Un voto de los sectores productivos.
- ❖ Un voto del Rector del colegio.

ARTICULO 13: El periodo de los miembros del Consejo Directivo, será de cada dos años, por acuerdo de los diferentes sectores representativos, pero en caso de renuncia podrán ser reemplazados en cualquier momento.

ARTICULO 14: Los miembros del Consejo podrán ser reelegidos por el sector que represente.

ARTICULO 15: FUNCIONES DEL PRESIDENTE

1. Representar legalmente al Consejo en actuaciones judiciales, gubernamentales, sociales e institucionales.
2. Presidir las reuniones de Junta Directiva y en asambleas convocadas por éste.
3. Elaborar y presentar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
4. Convocar las sesiones extraordinarias.

5. Firmar las actas una vez aprobadas y las comunicaciones oficiales del Consejo.

6. Las demás que le asigne el Consejo en armonía con el cargo.

ARTICULO 16: FUNCIONES DEL SECRETARIO(A). Son funciones del secretario:

1. Actuar como secretario(a) del Consejo en las reuniones convocadas por éste.

2. Llevar el libro de actas.

3. Registrar el libro de actas ante la secretaría municipal y el director de núcleo No. 5.

4. Citar por orden del presidente a reuniones.

5. Llevar el archivo, mantenerlo ordenado y manejar la correspondencia.

6. Informar al Consejo de las solicitudes, reclamos que por escrito presenten miembros de la comunidad educativa.

7. Firmar y hacer firmar a todos los miembros del Consejo, el libro de actas.

8. Las demás que le sean asignadas el Consejo en armonía con el cargo.

PARAGRAFO 1: Las decisiones del Consejo deben ser dadas a conocer por los miembros a los sectores que representen.

PARAGRAFO 2: La secretaría del consejo debe publicar las conclusiones en las diferentes carteleras de la Institución Educativa.

5.4 REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO

CAPITULO I.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO PRIMERO: La entidad que se regirá a través de los presentes estatutos, se denominará **CONSEJO ACADÉMICO** de la Institución Educativa, su domicilio será el del mismo plantel en la ciudad de Sincelejo.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Académico es una entidad sin ánimo de lucro, de duración indefinida de tipo legal y de carácter administrativo.

CAPITULO II.

FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO TERCERO: El accionar del Consejo Académico, estará orientando hacia la búsqueda permanente de los siguientes fines:

El conocimiento de las características y condiciones de la educación para:

1. El continuo mejoramiento de la calidad educativa asumiéndola para ello, como factor determinante de desarrollo.
2. El avance de la capacidad crítica, reflexiva, analítica y tolerante, a los más elevados niveles, de sus miembros como medio para estimular y fortalecer la autonomía responsable en el quehacer pedagógico y formativo, facilitando la participación en la búsqueda de soluciones a los problemas educativos de la Institución.
3. El estudio y la comprensión crítica, de la cultura sincelejana en el contexto de la cultura sucreña y nacional como elementos trascendentales y determinantes de paradigmas educativos.
4. La vinculación activa de docentes a la producción teórica, científica y tecnología en el campo de la pedagogía con proyección a la comunidad.
5. La interpretación y formulación del sentido liderado que para un pueblo debe tener la educación.

ARTICULO CUARTO: Son objetivos del Consejo Académico, los siguientes.

1. Lograr la circulación con carácter pedagógico administrativo, de los docentes de las diferentes áreas que tiene presencia en el colegio.
2. Organizar el plan de estudios, programaciones, criterios y actividades de la Institución. acorde con las normas vigentes.
3. Estudiar las solicitudes de los docentes y darle oportuna respuesta.
4. Defender el libre pensamiento de la acción educativa sin distingo de carácter político, religioso y económico.
5. Participar y organizar eventos de carácter pedagógicos a nivel de las Instituciones del municipio y del departamento.

ARTICULO QUINTO: Son funciones del Consejo Académico: (Dec. 1860 - Art. 24)

CAPITULO III.

MIEMBROS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO SEXTO: Son miembros del Consejo Académico todas aquellas personas (docentes especificados en el artículo 24 del decreto 1860 de agosto de

1994 y que hayan sido elegidos por los sectores que representa, mediante acta legalmente diligenciada y presentada al presidente del Consejo.

PARAGRAFO 1: Para efectos del cumplimiento en las reuniones cada área tendrá 2 representantes, uno por cada jornada y asistirán a las reuniones convocadas por mutuo acuerdo.

CAPITULO IV.

DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

ARTICULO SEPTIMO: Son derechos de los miembros del Consejo Académico los siguientes:

1. Participar en las reuniones con voz y voto y presentar proposiciones para el mejoramiento del funcionamiento del Consejo.
2. Elegir y ser elegido para secretario del Consejo o para ser delgado o integrar comisiones que se acuerden.
3. Presentar voto de salvamento cuando no esté de acuerdo con alguna determinación tomada por la mayoría de los miembros del Consejo, dejando constancia en el acta correspondiente.
4. Disfrutar de todos los beneficios que otorga y conquiste el Consejo.

ARTICULO OCTAVO: Son deberes de los miembros del Consejo Académico los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la presente reglamentación y las determinaciones emanadas por el Consejo.
2. Concurrir puntualmente a las reuniones ordinarias y demás que convoque el presidente.
3. Cumplir responsablemente las comisiones que le sean asignadas y rendir un informe escrito sobre ellos a los demás miembros del Consejo
.
4. Velar por el buen nombre del Consejo y sus intereses.
5. Observar buena conducta, respetar a sus compañeros de Consejo y no fomentar decisiones de orden político partidista, religioso o social en reunión del Consejo.
6. Colocar al servicio del Consejo sus capacidades personales y profesionales.
7. Difundir las iniciativas acordadas en el seno del Consejo.
8. Presenta excusa por escrito, con indicación de causa, en caso de cumplimiento de una obligación contraída.

ARTICULO NOVENO: Son causales de mala conducta los siguientes:

1. Las ofensas y agresiones verbales o físicas a cualquiera de sus miembros.
2. Emplear el nombre del Consejo para obtener beneficios personales.
3. La embriaguez consuetudinaria o toxicomanía.
4. Violación sistemática de los presentes estatutos.

ARTICULO DECIMO: Los miembros de Consejo Académico que incurran en la violación de los presentes estatutos se harán acreedores a sanciones de acuerdo a la gravedad del hecho así:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita.
3. Exclusión definitiva del Consejo.

ARTICULO UNDECIMO: Los miembros del Consejo Académico, que se distingan en actividades literarias como artísticas, deportivas, científicas y sociales se harán acreedores a los siguientes estímulos:

1. Mención de reconocimiento oficial para la institución.
2. Facilitar el acceso a la capacitación.

CAPITULO V.

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL CONSEJO

ARTICULO DUODECIMO: Los organismos de administración, dirección y control del Consejo Académico, son los que se mencionan a continuación.

1. Presidencia del Consejo.
2. Asamblea de docentes y directivos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las reuniones generales de la junta tendrán dos caracteres: una ordinaria y otra extraordinaria para deliberar y deducir será necesario la mayoría.

ARTICULO CATORCE: Las reuniones ordinarias las convocará el presidente del Consejo y será precedida por él y a falta de éste la persona que él designe o la que designen los demás miembros del Consejo.

PARAGRAFO 1: las reuniones ordinarias se realizarán bimensualmente.

ARTICULO QUINCE: Las decisiones del Consejo se adoptarán por decisión mayoritaria.

ARTICULO DIECISEIS: En las reuniones del Consejo corresponderá a cada miembro un (1) voto por cada decisión que se vaya a adoptar.

ARTICULO DIECISIETE: El período de los miembros del Consejo es anual, pero continuará ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá un reemplazo por el resto del período.

ARTICULO DIECIOCHO: Son funciones del presidente.

1. Representar legalmente el Consejo de actuaciones judiciales, gubernamentales, sociales e institucionales.
2. Presidir las reuniones del Consejo y asambleas convocadas por éste.
3. Elaborar y presentar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
4. Convocar a sesiones extraordinarias.
5. Proponer acuerdos y reglamentos para mejorar los objetivos.
6. Firmar las citas una vez aprobadas y comunicaciones del Consejo.
7. Los demás que le asignen al Consejo, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTICULO DIECINUEVE: Son funciones del secretario (a):

1. Actuar como secretario del Consejo en las reuniones convocadas por éste.
2. Llevar el libro de actas.
3. Registrar el libro de actas ante la secretaría de Educación Municipal y dirección del núcleo.
4. Citar por orden del presidente a reuniones e informar las irregularidades.
5. Llevar el archivo, mantenerlo ordenado y manejar la correspondencia.
6. Informar al Consejo de las solicitudes y reclamos que por escrito presente miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa.
7. Firmar y hacer firmar a todos los miembros del Consejo el libro de actas y registro de asistencia.
8. Los demás que le asigne el Consejo de acuerdo con el cargo.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Todos los miembros del Consejo deben firmar las actas correspondientes una vez la aprueben.

2. Las decisiones deben darse a conocer por un órgano informativo de la Institución o comunicación oficial en el periódico mural o cartelera.

5.5 REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

PREAMBULO

Con la convicción de lograr un mejor manejo en la prestación de los recursos bibliográficos, se establecen a continuación las pautas de comportamiento y procedimiento para la consulta e investigación en la biblioteca de la Institución Educativa.

Se espera que con la puesta en marcha del presente reglamento se logre la práctica adecuada en la utilización de los servicios ofrecidos por la biblioteca.

➤ DE LA BIBLIOTECA

En el quehacer educativo, la biblioteca es entendida como un centro de información y documentación, acondicionada especialmente para la práctica del estudio y de la consulta en el cual el lector tiene la posibilidad de incrementar la habilidad de lograr por si mismo la solución de sus inquietudes informativas.

Su función principal es la de seleccionar, adquirir, organizar, preservar y difundir los materiales bibliográficos, requeridos para complementar el desarrollo de los programas académicos.

Tiene como objetivo, facilitar el libre acceso a la diversidad de la información, permitiendo en el usuario el desarrollo de los procesos de aprendizaje, la creatividad, la comunicación de la información, el fortalecimiento de la dimensión sociocultural y la formación de hábitos lectores.

➤ **DE LOS SERVICIOS**

En la actualidad en la biblioteca se ofrecen los siguientes servicios:

1. SERVICIOS DE REFERENCIA

Consiste en la ayuda que brinda la biblioteca a sus usuarios en la solución de sus inquietudes informativas, utilizando para ello, tanto el recurso humano como informativo con que cuenta la institución y el que pueda existir en el seno de la comunidad.

2. SERVICIO DE PRESTAMO DE LIBROS

Se refiere al préstamo de obras bibliográficas concedidas por la biblioteca para ser utilizadas por los usuarios dentro o fuera de la sala de lectura, de acuerdo al tipo de préstamo, y al material solicitado.

3. SERVICIO DE PRESTAMO DE JUEGOS DIDACTICOS

Hace referencia al préstamo de juegos didácticos, que facilita la biblioteca a los usuarios, para ser utilizados en las instalaciones del plantel, menos en la sala de estudio.

4. DE LOS USUARIOS

Se consideran usuarios del servicio de la biblioteca de la Institución Educativa José Ignacio López, estudiantes, docentes y demás personal que por efectos de convenios interinstitucionales posean vínculos con la institución, siempre y cuando se ajusten a los requisitos exigidos por esta dependencia.

PARAGRAFO

Las personas particulares que a bien requieran del servicio de la biblioteca deberán solicitar previamente al Rector una autorización especial que les permita la adquisición del material bibliográfico, y para tal efecto, deberán someterse a las condiciones establecidas en el presente reglamento.

5. DEL HORARIO DE SERVICIOS

En atención a una necesidad sentida por la comunidad, el servicio de biblioteca quedará establecido de la siguiente manera:

JORNADA DE LA MAÑANA

De lunes a viernes de 7 a.m. a 12: 00 m.

JORNADA DE LA TARDE

De lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

6. DE LOS PRESTAMOS

De acuerdo al carácter y a las condiciones de recursos que posee nuestra biblioteca, solo se otorgarán los siguientes tipos de prestamos:

6.1 PRESTAMOS INTERNOS

Esta modalidad se refiere a los préstamos de cualquier material, concedido por la biblioteca, para ser utilizado dentro de la sala de estudio o en otros espacios internos del plantel, en los horarios de servicios.

6.2 PRESTAMOS EXTERNOS

Conocido también como prestamos a domicilio, y expresa la utilización de cierto material bibliográfico, por fuera de las instalaciones del plantel.

Se caracteriza por la limitación del tiempo y la restricción del préstamo en determinadas obras.

6.3 DE LOS REQUISITOS

- Para otorgar el préstamo de libro o cualquier material de la biblioteca, la persona deberá presentar un carnet actualizado que lo acredite como usuario de esa dependencia o en su efecto un documento de identidad.
- Los prestamos solo se podrán hacer de manera personal, además el usuario deberá firmar el registro del servicio.
- La persona que realiza el préstamo, se hará responsable de la demora, deterioro o pérdida del material prestado.
- Para los prestamos externo o a domicilio, el carnet quedará retenido en la biblioteca, hasta cuando se haga efectiva la devolución del material prestado. Esta clase de préstamo será exclusiva de quienes figuren como usuario de la biblioteca.

➤ La renovación o ampliación de los prestamos corresponde a la modalidad del servicio externo o a domicilio y solo podrá hacerse, siempre y cuando se cumpla los siguientes requisitos.

- Presentar el material que desea renovar dentro de la vigencia otorgada, siempre y cuando éste no haya sido reservada por otro usuario.

- Presentarse personalmente a solicitar la renovación del personal

➤ El usuario que al momento de solicitar una obra y ésta se halle prestada, podrá reservarla mediante solicitud hecha al bibliotecario, si desea utilizarla posteriormente y deberá presentarse en el día indicado para retirarla, puesto que si no lo hace de esta forma perderá el turno.

➤ El usuario deberá guardar la debida compostura en la sala de estudio y atender la sugerencias hechas por el personal de esta dependencia.

7. DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS Y SUS CONDICIONES DE PRÈSTAMOS

Con el propósito de dar un manejo eficiente del material bibliográfico, se ha establecido la siguiente clasificación:

◆ **OBRAS DE REFERENCIA**

Son los libros de consulta rápida, que contiene información muy breve y concreta sobre temas específicos. Hacen parte de esta obra: enciclopedias, diccionarios, directorios, anuarios, atlas, Biblias y monografías.

Éste material de referencias, no es de circulación externa y solo podrá ser usado en la sala de estudio durante las horas de servicio de la biblioteca.

◆ **OBRAS DE RESERVAS**

Son obras que por circunstancias especiales, como la reducción en el número de ejemplares, demanda de solicitudes, valor intrínseco y costo económico, son de consulta exclusiva en la sala de estudio de la biblioteca en horas de servicio.

◆ **COLECCIÓN DE REVISTA O HEMEROTECA**

Constituyen una gran fuente de información técnica científica y humanística y está conformada por publicaciones periódicas, revistas, boletines, etc. Éste material solo podrá ser prestado para consulta en la sala de estudio de la biblioteca en horas de servicio.

◆ **JUEGOS DIDÁCTICOS**

Son materiales que permiten la recreación y el fortalecimiento de la creatividad en los estudiantes y hacen parte de ellos, ajedrez, bingos, juegos de palabras, monopoly, damas, etc. Éste material solo se podrá prestar para ser utilizado dentro de la institución (menos en la sala de estudio) en horas de servicio de la biblioteca.

◆ LIBROS DE COLECCIÓN GENERAL

Está constituida por la mayor parte del fondo bibliográfico y se compone por libros de diferentes áreas del conocimiento, tales como: Filosofía, Religión, Ciencias Sociales, Lingüística, Ciencias Puras, Geografía e Historia, Literatura, Artes y Recreación, Ciencias Aplicadas, etc.

Estas obras están destinadas a complementar o reforzar los programas curriculares y su préstamo podrá ser de circulación interna o externa, atendiendo el siguiente orden:

a) Los libros de Filosofía, Ciencias Sociales, Religión en el caso externo se podrán prestar por un tiempo de cuatro días máximo hasta un número de dos (2) textos.

b) Los libros de Ciencias Puras y Ciencias Aplicadas, se podrán prestar por un tiempo máximo de tres (3) días hasta un número de dos (2) libros.

- c) Los libros de Lingüística, Geografía e Historia se podrán prestar por un tiempo de cinco (5) días, hasta un número de dos (2) libros.

- d) Las obras de literatura, podrán ser prestadas por un tiempo máximo de diez (10) días, hasta un número de dos (2) obras diferentes.

- e) Los libros de Arte y Recreación podrán ser prestados por un tiempo de dos (2) días, hasta un número de dos (2) ejemplares diferentes.

PARAGRAFO

Las obras de referencias, Hemeroteca y reservas, por su carácter de circulación restringida, solo podrán otorgarse en préstamos externos, con autorización del Rector, por un tiempo de dos (2) días. Ningún usuario podrá tener simultáneamente más de una obra, salvo en caso de cualquier consideración hecha por el Rector.

8. DE LAS SANCIONES

Por criterios del Consejo Directivo serán considerados como causales de sanción los establecidos en los siguientes literales:

- a) En caso de retraso en la devolución del material prestado el usuario pagará por cada día de atraso la suma de doscientos pesos m.l. en relación con las obras

de referencia, hemeroteca, juegos didácticos, colección general y reservas. Estos valores se cancelarán en la pagaduría del plantel y serán destinadas para la adquisición de nuevo material bibliográfico.

b) El hecho de no devolver en la fecha cada material prestado, se considera como una falta y será consignada en el registro del control de la utilización de servicios de la biblioteca.

c) La acumulación de tres (3) faltas amerita la suspensión del servicio de préstamo del material bibliográfico y didáctico, quince (15) días hábiles y si reincide en un acumulado de cinco (5) faltas, obtendrá una suspensión del servicio de préstamo de tres (3) meses, y dado el caso que el acumulado llegue a siete (7) faltas, el servicio de préstamo le será suspendido al usuario por el resto del año lectivo.

d) El usuario que pierda un libro o material didáctico deberá:

➤ Devolver el mismo libro o material extraviado, con las mismas o mejores características.

➤ En caso de no hallar el libro o material en el comercio deberá suministrar otro libro o material de igual o mayor valor, cuyo tema y características serán sugeridos por el(la) bibliotecario(a).

e) El usuario que arranque hojas o raye los textos o sea sorprendido sustrayendo material o accesorios de la biblioteca, recibirá por parte del colegio:

➤ Sanción definitiva del servicio de préstamo y se le aplicará lo establecido en el manual de convivencia.

f) El usuario que ultraje de hecho o de palabra a los empleados o auxiliares de la biblioteca, será sancionado con la suspensión del servicio de préstamo por dos(2) meses, con la agravante de que si reincide el servicio de préstamo le será suspendido por el resto del año lectivo y su comportamiento será anotado en su hoja de seguimiento.

g) El usuario que no guarde la debida compostura en la solicitud y utilización del servicio de la biblioteca será sancionado con la suspensión del servicio por un (1) mes y por cada comportamiento similar su sanción será acumulativa

6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

6.1 AMBIENTE ESCOLAR

Debe ofrecer las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo integral de las personas, sin perder de vista valores como la autonomía, la responsabilidad, la trascendencia, la afectividad y el espíritu crítico.

En nuestra institución, estas condiciones se propician a través de tres elementos que hacen referencia a:

6.1.1 La Parte Física. En lo pertinente a infraestructura, la institución posee una planta física propia en dos sedes asignadas ubicadas en la carrera 22 N° 14-03 y en la carrera 12 Barrio la Palma que cuenta la primera con 9 aulas únicamente, un baño ubicado en el salón de preescolar en donde solamente las niñas y las docentes hacen sus necesidades fisiológicas y los niños deben hacerlo en el patio que no está encementado, con un aula donde se ubica la secretaría; esta sede carece de la infraestructura adecuada para realizar las labores de tipo administrativo, sin laboratorios, sin aula de informática, sin fluido eléctrico, sin espacios recreativos, no hay espacios para rectoría, coordinación, en fin aquí está todo por hacer.

En la sede N°2 que está ubicada en la Palma, existen 10 aulas de clase, dos baterías sanitarias, un espacio para la coordinación, dos baños en regular estado para los docentes, un patio de formación donde los estudiantes realizan además sus actividades recreativas adoleciendo de una sala de profesores, una sala de proyecciones, biblioteca, laboratorio de ciencias, mapoteca, sala de primeros auxilios, cocina, los cuales dificultan el buen desarrollo de los procesos educativos. Los espacios recreativos no se hallan arborizados.

En las aulas cada estudiante cuenta con una silla en muy regular estado, el salón posee un tablero amplio, sin abanicos, regular ventilación, sin carteleras, sin escritorio y silla para el docente y tienen una caneca para recoger la basura.

6.1.2 En lo Social. Los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa, practican una comunicación tipo dialogal, horizontal, fluida y oportuna, donde se dan a conocer las ideas, y se discuten las cosas más trascendentales en donde haya que tomar decisiones; tipo de comunicación que facilita la integración y la sana convivencia en la comunidad educativa; convivencia que no permite establecer discriminaciones raciales, de clase o de sexo, que generan aspectos negativos en el desarrollo institucional.

La actitud y el lenguaje de los docentes en su gran mayoría son cordiales, orientados hacia la unidad dentro de la divergencia y el fomento de unas condiciones armoniosas en el trabajo.

Todo lo anterior se refleja en las relaciones de amistad y afecto entre los estudiantes, padres de familia de la institución, aún cuando se presentan conflictos que son naturales dentro del proceso pedagógico, éstos se resuelven a través del dialogo, la concertación y la conciliación entre las partes afectadas, pero tratando que ninguna de las partes se sientan derrotadas.

Otro aspecto que contribuye al fomento de la sociabilidad, son los contenidos de los aprendizajes, que permiten al estudiante su formación integral, lo cual desarrollan ellos mismos, alcanzando su desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo y volitivo; contenidos que son preparados de acuerdo con el desarrollo que se pretende alcanzar, reajustándolos de acuerdo con las dificultades que se presenten.

6.1.3 En lo Intelectual y Recreativo. Se tienen en cuenta las condiciones particulares de cada educando, es decir sus ritmos de aprendizaje y se desarrollan los procesos intelectivos a través de las siguientes fases:

➤ **Fase sincrética**, se refiere al momento en que el educando recibe la nueva información, la cual provoca en él el estado de desequilibrio en sus estructuras mentales.

➤ **Fase analítica**, consiste en el análisis de la información que ha generado el desequilibrio de las estructuras mentales.

➤ **Fase sintética**, en donde la información es asimilada y acomodada, provocando la construcción o reestructuración de las conceptualizaciones.

De este esfuerzo mental de síntesis resulta la representación simplificada de todas las partes integradas de un todo o lo que se denomina el **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**.

El cuánto aprende el hombre, está íntimamente relacionado con su inteligencia, capacidad de atención, análisis, memorización; pues el aprender no solo implica retener, se trata de un proceso complejo y operativo en el cual cumple papel importante la persona que aprende.

El aprendizaje es entonces un proceso sistemático por medio del cual se asimila, se adquieren, se transfieren, se transforman y se organizan nuevos conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes para lograr una formación en las dimensiones cognitivas, afectivas y psicomotoras; cabe agregar que en el aprendizaje influyen múltiples factores tales como: La edad, órgano de los sentidos, deseo e interés por aprender, y las condiciones de los ambientes educativos.

6.2 DISEÑO DEL CURRÍCULO

La enseñanza tiene una intencionalidad, persigue unos ideales, y se suele practicar apoyándose en conocimientos, sobre como funciona la realidad en que

interviene. Si es una acción intencionada, dirigida a fines debe tener una lógica, aunque no existan planes absolutamente seguros, ni pueda pensarse en un único camino posible para desarrollarla, nos señala la necesidad de diseñar previamente las actividades para lograrla eficazmente.

En una primera aproximación al tema del diseño del currículo, es necesario definir y analizar la palabra misma, para entender a lo que hace referencia. Diseño indica la confección de un apunte, boceto, croquis, o esquema que representa una idea, un objeto, una acción, o sucesión de acciones. La realidad final queda de alguna forma representada en el diseño previo.

Diseñar implica previsión de la acción antes de realizarla, es decir, es la separación en el tiempo de la función de prever la práctica primero y realizarla después, el plan resultante de la actividad de diseñar, anticipar o representar la práctica que resultará en alguna medida.

Desde el siglo XVIII el “currículo” se había entendido como “plan de estudios” y “programación de la instrucción”, estaba orientado a normativizar la enseñanza y a evitar la improvisación del maestro en el aula de clase.

Con la aparición del “constructivismo” y de la “teoría curricular de procesos”, el “currículo” se centró en el proceso del pensamiento de los estudiantes, con un propósito más formativo que conductual a saber, “la reconstrucción reflexiva de la ciencia y el arte”, de esta forma se llegó a la concepción hipotética, abierta, flexible

y comprensiva del currículo, que encontramos en el artículo 76 de la ley general de educación:

“currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos, y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo institucional.

Abreviando la definición, el currículo se entiende en el espíritu de la ley como el “conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 de 1994 y en cada Proyecto educativo Institucional.

En la Institución Educativa José Ignacio López, hemos querido recuperar el espíritu de la ley 115, en cuanto a currículo se refiere, para mirarlo ya no, como el simple pensum de materias, sino como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente, se programen para cumplir con los objetivos de la educación y con nuestro P.E.I., por tal razón el Consejo Directivo ha trazado las pautas para el diseño del currículo por parte del docente, en lo que tiene que ver con las distintas asignaturas y las actividades formativas que están por fuera de ellas, como la educación sexual, el deporte, el uso creativo del tiempo libre, la formación en valores, la educación ambiental, la educación para la democracia, y demás que son imprescindibles para el desarrollo integral de los educandos.

El Proyecto contempla la necesidad de que los docentes, sean conscientes que los educandos no solamente son afectados por el currículo diseñado previamente, sino por otros aspectos que aunque no estén planeados afectan la educación de los estudiantes con la misma fuerza que el currículo explícito, aspecto denominado Currículo Oculto, que tiene que ver con las formas de relacionarse unos con otros, en la actitud que adoptan los maestros para estimular o sancionar, en sus comportamientos en los espacios escolares como biblioteca, laboratorio, campo deportivo, patio de formación, sus hábitos de higiene, sus buenas costumbres, su vocabulario, su presentación personal, fundamentales para el buen desarrollo de sus procesos de formación.

6.3 PLAN DE ESTUDIOS

6.3.1 Introducción. El presente plan de estudio enmarca un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales que atañen a la formación integral del alumno José Ignacista, con sus respectivas áreas y asignaturas organizadas por grados, para los niveles de Transición, Básica y Media.

Dicho plan establece los Planes de Área con las intensidades, los estándares de calidad, los logros e indicadores de desempeño, las metodologías, los medios y criterios de evaluación, los proyectos de áreas, las actividades no formales, el Plan Especial de Apoyo Académico y los procedimientos para articular a la institución con el entorno.

El plan de estudios contemplados en nuestro P.E.I. como estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo diseñado por la comunidad educativa, debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué, y al cuándo, en el acontecer del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de esa comunidad educativa.

6.3.2 Justificación. En nuestra institución se hace necesario elaborar un Plan de Estudios para los grados de Transición, básica y media académica, de tal forma que la actividad educativa cumpla con los objetivos propuestos teniendo en cuenta la congruencia de ésta con los fines de la educación y la normatividad vigente.

En este proceso de trabajo en equipo se involucraron a padres de familia, alumnos, docentes y comunidad con el fin de aportar al niño desde el grado de preescolar, oportunidades educativas que contribuyan a su desarrollo integral y armónico.

6.3.3 Marco Legal. El presente Plan de Estudio se sustenta en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, y los artículos 2 y 3 del Decreto 230 de febrero de 2002.

El artículo 2 del mencionado Decreto define el currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y

local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el desarrollo del P.E.I.

El artículo 3 define el Plan de Estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de las instituciones educativas.

6.3.4 Objetivos Generales del Plan de Estudios. Disponer de una guía de contenidos, seleccionados de acuerdo con la filosofía, políticas, fines, objetivos, logros e indicadores de desempeño educativos expresados en temas, unidades, programas, asignaturas, proyectos y áreas obligatorias, optativas, y específicas cuyo aprendizaje permita la multiplicación de nuevos aprendizajes y el desarrollo integral del estudiante José Ignacista.

- ◆ Definir y distribuir el tiempo requerido para el desarrollo y generación de dichos contenidos y aprendizaje, de suerte que, las diferentes áreas y proyectos cuenten con sus respectivos espacios, se garantice el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas obligatorias, se establezcan secuencias en el proceso educativo, precisando el periodo lectivo y los grados en que se ejecutarán las diferentes actividades educativas para contribuir así al mejoramiento de la calidad educativa, en la institución.

- ◆ Definir metodologías y estrategias a utilizarse en el proceso de aprendizaje, especialmente aquellas que permitan al educando su interacción con el entorno y aprender a aprender.

- ◆ Señalar el uso del material didáctico y los demás recursos que ayuden al desarrollo de la acción pedagógica.

- ◆ Definir criterios de evaluación de acuerdo con la Ley y el P.E.I.

- ◆ Prever actividades y estrategias para la profundización y avance de los estudiantes sobresalientes y para la superación de educandos con dificultades.

- ◆ Responder a las expectativas de la comunidad educativa tanto en lo referente a la formación integral como a la formación especial.

6.3.5 Áreas.

6.3.5.1 Áreas del conocimiento. Son las distintas disciplinas que conllevan al desarrollo intelectual de los educandos y están estructuradas por las distintas disciplinas que se caracterizan por poseer un cuerpo de conceptos, principios y teorías, métodos y procedimientos que facilitan la construcción del conocimiento en los educandos.

En el nivel de Transición se desarrolla las siguientes: Área Socio-afectiva y espiritual, Área cognoscitiva, Área lenguaje y Área psicomotora.

En la básica y media académica están: Matemáticas, Geometría, Ciencias Naturales, Español y Literatura, Inglés, Ciencias Sociales, y Filosofía.

6.3.5.2 Áreas de formación. Son aquellas diseñadas con el propósito de lograr el desarrollo integral de los educandos, diferentes de las áreas del conocimiento, entre éstas tenemos: Educación Religiosa, educación Física, Tecnológicas, y Educación Artística; ésta última es de relevante importancia para la institución ya que su objeto de estudio es la experiencia estética, un modo particular de comprender el mundo, de sentir, de contemplar, de expresar, de representar y apreciar la naturaleza, la producción y la reproducción cultural; la misma historia, en otras palabras, es un modo particular de disfrutar el mundo y proporciona al educando, el desarrollo de sus cualidades humanas, concepción ésta que exige el diseño de proyectos interdisciplinarios.

Ambas áreas dan importancia al desarrollo y cultivo de las habilidades para descubrir, criterios para analizar y tomar decisiones, desarrollo de los valores, actitudes emprendedoras, conciliadoras, solidarias, estrategias comunicativas y gusto por la búsqueda y uso conciente del conocimiento, tal como lo recoge.

6.3.5.3 Áreas obligatorias y fundamentales. Las áreas obligatorias y fundamentales de nuestro Plan de Estudio, hacen referencia a todo el cuerpo de

conocimiento, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que de acuerdo a la Ley General de Educación son imprescindibles para la formación integral del individuo que hemos esbozado en las áreas del conocimiento y áreas de formación.

6.3.5.4 Asignaturas. Las asignaturas son momentos, periodos de tiempo, contenidos, estrategias metodológicas, recursos que se programan en el horario semanal, para el desarrollo de actividades propuestas en el Plan de Estudio, en ella se establecen relaciones entre distintos elementos de una o varias áreas, ya sean obligatorias u optativas, con temas de enseñanza obligatoria, para el logro de los propósitos planteados en cada una de ellas, con el fin de satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de los educandos.

De acuerdo con la Ley General de Educación en la institución se desarrollan las siguientes asignaturas, cuya intensidad horaria aparece en el Plan de Estudio y sus estrategias metodológicas en consonancia con el modelo pedagógico asumido por la institución, están descritas en programaciones, sujetos a reestructuraciones y cambios, de acuerdo con las necesidades de los educandos.

Las asignaturas contempladas en el Plan de Estudio de la Institución son las siguientes:

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, Comprende:

1. Ciencias Naturales
2. Botánica
3. Zoología
4. Anatomía
5. Física
6. Química

MATEMÁTICAS , comprende:

7. Matemática
8. Geometría

RELIGIÓN, Comprende:

9. Religión

ÉTICA, Comprende:

10. Ética

CIENCIAS SOCIALES, Comprende

11. Filosofía
12. Geografía
13. Historia
14. Constitución
15. Democracia

HUMANIDADES, Comprende

16. Lengua Castellana

17. Inglés

EDUCACIÓN ARTÍSTICA, Comprende:

18. Educación Artística

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, comprende.

19. Educación Física

6.3.5.5 Objetivos por niveles y ciclos para transición.**OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN TRANSICIÓN**

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.

- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.

- d) La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.

- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamientos.

- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Son objetivos generales de la Educación Básica:

1. Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus

relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.

4. Proporcionar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad Colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en la lengua castellana, así como para atender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, en planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio función socialmente útil..
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas actividades culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración por los bienes artísticos y culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las Ciencias Naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto del laboratorio, como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

6. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.

7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y a la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos, y de convivencia en sociedad, y

8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b, del artículo 20, c, del artículo 21 y c, e, h, k, ñ del artículo 22 de la educación.

6.3.6 Enseñanza Obligatoria. Son temas de enseñanza obligatoria tanto a nivel básico como media inmersos en el P.E.I. los siguientes:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

2. El aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

3. La enseñanza de la Protección del Ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, conforme lo establece el artículo 67 de la Constitución Política.

4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y en general, la formación de los valores humanos y,

5. La educación sexual.

6.4 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS

La evaluación de los educandos será continua e integral, observando el desarrollo del estudiante, su aprendizaje, la participación y con la creación de ambientes pedagógicos y metodología favorables para su desarrollo.

La evaluación se hará fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del educando, con relación a los indicadores de desempeño propuestos en el currículo.

Para practicar la evaluación de los diferentes procesos educativos se aplicarán las siguientes herramientas:

- La observación directa
- El diálogo
- La auto evaluación
- La entrevista
- El libro abierto
- Las pruebas de comprensión

- Trabajos prácticos
- Trabajos que permitan evaluar procesos
- Demostraciones
- Planteamiento y solución de problemas
- Trabajos de laboratorios
- Preguntas de Competencia de tipo propositiva
- Preguntas de Competencia de tipo argumentativo
- Preguntas de Competencia de tipo interpretativa.
- Dinámicas de grupo.

6.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para valorar los avances de los educandos en los logros, competencias y conocimientos se aplicarán los términos de Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Insuficiente y Deficiente definidos así:

EXCELENTE: E

- Es el estudiante que:
 - Alcanza en el tema desarrollado a proponer, crear e innovar.
 - Alcanza todos los logros, sin actividades complementarias.
 - No presenta dificultades en su comportamiento.
 - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber.

- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del P.E.I.
- Valora autónomamente su propio desarrollo.
- Coordina de gran manera las habilidades físicas motoras.
- Posee gran destreza en el manejo de la técnica desarrollada.

SOBRESALIENTE: S

- Es el estudiante que:
 - Alcanza en el tema desarrollado a argumentar, justificar, dar razones.
 - Alcanza todos los logros, con algunas actividades complementarias.
 - Tiene faltas de asistencias justificadas.
 - Ha justificado y superado sus dificultades en su comportamiento.
 - Desarrolla actividades curriculares propias, en el núcleo del saber.
 - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - Busca auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
 - Valora autónomamente su propio desarrollo.
 - Coordina de buena manera las habilidades física motoras.
 - Posee destreza en el manejo de la técnica desarrollada.

ACEPTABLE: A

- Es el estudiante que:

- Alcanza en el tema desarrollado a interpretar con claridad.
- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencias justificadas, e injustificadas.
- Presenta eventualmente dificultades en su comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares, en el núcleo del saber.
- No manifiesta un sentido de pertenencia por la Institución.
- Tiene dificultades para la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
- Tiene dificultades para auto-evaluarse.
- Coordina de manera aceptable las habilidades físicas motoras.
- Posee poca destreza en el manejo de la técnica desarrollada.

INSUFICIENTE: I

- Es el estudiante que:
 - Presenta un nivel medio de interpretación.
 - No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación una vez terminado el periodo.
 - Presenta faltas de asistencias injustificadas.
 - Presenta eventualmente dificultades en su comportamiento.
 - No desarrolla el mínimo de actividades curriculares, en el núcleo del saber.
 - No manifiesta un sentido de pertenencia por la Institución.

- Tiene dificultades para la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
- Tiene dificultades para auto-evaluarse.
- Tiene dificultades para coordinar las habilidades físicas motoras.
- Tiene dificultades para manejar con destreza el manejo de la técnica desarrollada.

DEFICIENTE: D

- Es el estudiante que:
 - Tiene un bajo nivel de interpretación.
 - No alcanza los logros mínimos y requiere atención especializada.
 - Presenta dificultades asociadas a una privación que afecta su aprendizaje.
 - No desarrolla actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
 - No manifiesta un sentido de pertenencia por la Institución.
 - Tiene grandes dificultades para la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
 - Tiene grandes dificultades para coordinar las habilidades físicas motoras.
 - Tiene grandes dificultades para manejar con destreza el manejo de la técnica desarrollada.

6.6 EDUCACIÓN NO FORMAL

La educación no formal es aquella que se le ofrece al educando para complementar, actualizar, suplir conocimientos y colaborarle en el perfeccionamiento de su personalidad, sin sujeción al sistema de niveles y grados.

En la Institución Educativa hacen parte de esta Educación:

- El trabajo social
- Las izadas del pabellón nacional
- Las celebraciones patrias, culturales y deportivas
- Los centros literarios
- La jornada cultural
- Los planes de mejoramiento de la calidad
- Los planes de actividades de recuperación para situaciones de bajo rendimiento académico.

6.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Los proyectos pedagógicos son actividades dentro del Plan de Estudios que de manera planificada ejercitan a los educandos en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener una relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia y vivencias acumuladas.

La Institución ofrece los siguientes Proyectos:

- Educación ambiental
- Educación sexual
- Educación para la democracia
- Educación en valores humanos
- Utilización creativa del tiempo libre
- Drogadicción y salud preventiva

6.8 RESOLUCIÓN NÚMERO 03 DE FEBRERO 20 DE 2003

Por el cual se reglamentan los artículos 50 y 52 del decreto 1860 de agosto de 1994 en lo relacionado con el comité de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa José Ignacio López.

El Rector de la Institución Educativa José Ignacio López en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 1860 del 30 de agosto de 1994, en su artículo 50 autorizó al Consejo Académico a confirmar comisiones de evaluación y promoción integrados

por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o ineficiencia en la conclusión de los logros.

Que el artículo 50 del decreto 1860 también plantea prescribir las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias, realizándose simultáneamente con las actividades académicas en curso, lo mismo que la recomendación de promoción anticipada de alumnos al grado siguiente en los casos de superación.

Que el artículo 52 indica la promoción de alumnos en los grados sextos y novenos y para tal efecto la comisión (que trata el artículo) de evaluación y promoción revisarán las evaluaciones practicadas en los grados precedentes con el fin de determinar las actividades complementarias especiales que requieren cumplir para satisfacer debidamente los logros.

Que el artículo 53 del Decreto 1860 plantea los casos de reprobación y la continuidad de sus estudios al año siguiente.

RESUELVE:

Art. 1. En la Institución Educativa José Ignacio López donde funcionan los niveles de educación preescolar, básica y media, existirá un comité de evaluación y promoción de que trata el Decreto 1860 de agosto de 1994.

ART. 2. El comité de evaluación y promoción de la Institución Educativa José Ignacio López., estará constituido por un Docente de cada asignatura de acuerdo al plan de estudio así:

- 1 Coordinador académico.
- 1 Docente de matemáticas.
- 1 Docente de ciencias sociales.
- 1 Docente de ciencias Naturales.
- 1 Docente de lengua castellana.
- 1 Docente de Idioma extranjero.
- 1 Docente de educación Estética.
- 1 Docente de Educación Física.
- 1 Docente de Religión y Ética.
- 1 Docente de Tecnológicas

PARAGRAFO: El comité de evaluación y promoción existirá en cada jornada.

ART. 3: Son funciones del comité de evaluación y promoción.

Orientar y controlar el proceso evaluativo en el establecimiento teniendo en cuenta:

- ❖ El avance en la adquisición del conocimiento.
- ❖ Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

- ❖ Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- ❖ Identificar características personales sistemas de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ❖ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- ❖ Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, el error, y en general de la experiencia.
- ❖ Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- ❖ Reunirse oficialmente dos veces al año (al final de cada semestre) y/o cuando las circunstancias lo ameriten.
- ❖ Rendir informes periódicos a la comunidad educativa y a los interesados sobre lo acordado en el comité.
- ❖ Tomar decisiones en ultima instancia sobre los conflictos que se presente en el proceso educativo observando el debido proceso.

ART. 4: ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL COMITÉ.

Los organismos de administración, dirección y control del comité de evaluación y promoción de la Institución Educativa José Ignacio López son los siguientes:

- ❖ Presidencia del comité.
- ❖ Los docentes de cada asignatura contemplados en el plan de estudios.

ART. 5: Las decisiones del comité se adoptarán por mayoría.

ART. 6: En las reuniones del comité el período de los miembros es de 3 años, y lo seguirán ejerciendo cumplido este hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo hasta el resto del período.

ART. 7: FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

- a) Actuar como secretario del comité en las reuniones convocadas por este.
- b) Presidir las reuniones del comité y asambleas convocadas por éste.
- c) Elaborar y presentar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- d) Convocar a sesiones extraordinarias.
- e) Firmar las actas aprobadas y las comunicaciones emanadas del comité.
- f) Las demás que le asigne el comité de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ART. 9: Este reglamento rige a partir del 20 de febrero del año 2003.

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO

Rector

7. MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

7.1 MODELOS PEDAGÓGICOS

Se puede definir un modelo pedagógico como “el conjunto particular de nociones, conceptos, teorías y métodos de ese vasto territorio denominado **SABER PEDAGÓGICO**, que posee su propio historial desarrollado teniendo en cuenta como eje central la preocupación por la enseñanza en su doble carácter conceptual y práctica del conocimiento”. (Educación y Cultura N° 17, p17)., Modelo pedagógico que se reconoce por las huellas y los rastros que éstos han dejado a través de toda su historicidad; así como el cuaderno de un niño y la forma en que el docente dispone de los recursos didácticos que utiliza en su práctica pedagógica. Son huellas inocultables de su **CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA**”.

Dentro de los principales modelos pedagógicos que se han desarrollado en la práctica educativa están:

MODELO PEDAGÓGICO TRADICIONAL, utilizado para transmitir las costumbres y tradiciones de generación en generación, basado en la repetición oral, gestual o escrita. Su paradigma considera al “niño como una tabla rasa sobre la cual se va imprimiendo desde el exterior los saberes específicos”.

MODELO PEDAGÓGICO INSTRUCCIONAL: Considera que el conocimiento puede ser transmitido, creado o reconstruido en la escuela, el educando es considerado como un receptor que logrará reproducir los saberes que le fueron transmitidos gracias a la imitación y la reiteración. La función del maestro en estos dos modelos es transmitir los saberes.

MODELO PEDAGÓGICO HUMANISTA: Ubica al hombre en una posición más realista, más modesto, pero al mismo tiempo animada por la decisión de desarrollar al hombre en todos los aspectos, tanto en las artes como en la capacidad de conocer las leyes científicas que rigen al universo.

MODELO PEDAGÓGICO ACTIVISTA: Rompe con el paradigma tradicional y defiende la acción del niño como condición y garantía del aprendizaje, para sus proponentes, manipular es aprender ya que la acción directa sobre los objetos es la que permite el conocimiento de los mismos. Su paradigma es “se aprende haciendo”.

MODELO PEDAGÓGICO POR PROCESOS: Desarrollado durante el presente siglo, ayudado en la comprensión de las variables, las características y la naturaleza del aprendizaje. Sus principales **tendencias**(expresión amplia que denota una opción de trabajo o una vía de acceso que cualquiera puede tomar entre varias existentes).

EL CONSTRUCTIVISMO: Considera que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino, de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes. Lo nuevo se construye siempre de lo adquirido y lo que trasciende.

TEORÍA SOCIO – HISTÓRICO - CULTURAL, cuyos conceptos centrales son: **LA MEDIACIÓN**, que considera la conducta humana mediada por herramientas materiales y herramientas simbólicas o signos y **la ZONA DEL DESARROLLO PRÓXIMO**, que hace referencia a una zona de aprendizaje que el niño puede lograr con la ayuda de otra persona adulta, el docente por ejemplo. Su tesis fundamental es “el niño puede hacer hoy con la ayuda de los adultos, lo que podrá hacer mañana por si solo”. La escuela desempeña papel preponderante en la promoción de las capacidades intelectuales del educando.

TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Permite distinguir entre los tipos de aprendizaje y la enseñanza o formas de adquirir información. Establece que el estudiante tendrá un aprendizaje significativo cuando los nuevos conocimientos se vinculen de manera clara y estable con los conocimientos previos de que disponía el individuo. Mientras que el aprendizaje repetitivo no logra establecer dicha relación o si lo hace es de forma mecánica por tanto el conocimiento adquirido no perdurará.

TEORÍA DE LA PEDAGOGÍA CONCEPTUAL: Esta teoría busca la formación cognoscitiva y valorativa de los educandos, es decir, el desarrollo de las estructuras de pensamiento formal o de conceptos estructurales que le permita comprender lo cotidiano, especialmente los hechos sociales mediante el descubrimiento de reglas sociales, la formulación de explicaciones y las relaciones de unos hechos con otros.

MÉTODO DE PROYECTOS: Es un método activo que permite al educando interactuar con el docente al plantear problemas de su medio natural y tratar de resolverlos a través de pequeños proyectos educativos en áreas claves como ciencia, arte, deportes, civismo, medio ambiente etc.

Todas estas tendencias pedagógicas contemporáneas se han venido trabajando en Colombia bajo el modelo de Educación por Procesos que también de alguna manera se viene aplicando en la institución Educativa José Ignacio López sin que sea el modelo que haya definido en el presente Proyecto Educativo Institucional, pues tal y como se expresó anteriormente el modelo pedagógico institucional es el Ecléctico.

7.2 CONCEPTO DE PROCESO

Se define como una serie de pasos o etapas secuenciales entre dos puntos extremos, uno de partida y otro de llegada. Desde el punto de vista educativo se

puede interpretar como el recorrido creativo que realiza el aprendiz sin importar tanto el recorrido final, lo que interesa en dicho proceso es la transformación del educando, su progreso a la luz de ciertos indicadores establecidos en el currículo. El Ministerio de Educación Nacional los denomina “Procesos Fundamentales del Desarrollo Integral del educando” y los ordena en cinco grupos a saber:

1. Proceso cognitivo
2. Proceso comunicativo
3. Proceso valorativo y actitudinal
4. Proceso biológicos y físicos
5. Procesos de expresión y experiencia estética.

La tendencia o corriente dentro del modelo pedagógico por procesos del aprendizaje que se ajusta a las necesidades que presenta la Institución Educativa José Ignacio López es el Modelo Ecléctico; más no esas tendencias pedagógicas rígidas e inflexibles que terminan en el mecanicismo, muy por el contrario, es un modelo pedagógico abierto que recoge las inquietudes planteadas por las diferentes corrientes y autores.

8. PLAN ESPECIAL DE APOYO ACADÉMICO

8.1 PRESENTACIÓN

El presente Plan Especial de Apoyo de la Institución Educativa José Ignacio López ha sido elaborado con el propósito de ofrecer al estudiante actividades complementarias que le permitan superar con facilidad las insuficiencias que persistan después de haber realizado las Actividades de Recuperación en el aula, con el aval de la Comisión de Evaluación y Promoción, junto con el docente del área o grado respectivo, indicando con precisión las falencias en cada uno de esos alumnos.

Es importante aclarar, que una vez aplicado el Plan se dará a conocer el 5% de los estudiantes que persisten en el estado de insuficiencia o deficiencia.

El Plan contiene unos esquemas o formatos para evidenciar las acciones que el docente adelante frente al estudiante (Formato A).

Igualmente contiene otro formato para registrar los resultados por asignaturas y grados (Formato B) que será diligenciado por la Comisión de Evaluación y Promoción. También se dispone de un Registro Escolar(Formato C) que será diligenciado preferentemente por los profesores Orientadores de Grupo de cada

grado, en donde se evidencie el proceso de seguimiento del desarrollo de cada estudiante.

8.2 JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las orientaciones del gobierno nacional y en especial las derivadas del Ministerio de educación Nacional en concordancia con el decreto 230 del 11 de febrero de 2002 en el que se estipula que al finalizar el año escolar solamente debe haber una reprobación de alumnos del 5% del total de grados, se hace necesario diseñar un Plan académico especial para atender a aquellos alumnos que no hayan demostrado satisfactoriamente los logros en tres o más áreas.

Además, sabemos que el objetivo de toda institución educativa es el de procurar en sus alumnos un rendimiento académico de calidad que le permita mantenerse dentro del sistema escolar y se identifique con los fines de la educación plasmados en la Ley General de Educación o ley 115 de febrero 8 de 1994, por lo que es indispensable ofrecer planes estratégicos de apoyo académico que conlleven a la consecución de esos objetivos y esos fines.

8.3 OBJETIVOS

- Trazar estrategias de mejoramiento académico para los alumnos con logros insuficientes o deficientes.

- Establecer planes de compromiso para aquellos alumnos que se matriculen ,al grado siguiente, con logros insuficientes en una o más áreas.

- Evaluar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, en acuerdo con los padres de familia.

- Mantener a los estudiantes en el sistema escolar.

8.4 ACTIVIDADES – PROCEDIMIENTOS

- a) Elaboración de los listados de alumnos con insuficiencias por grados

- b) Diligenciamiento ,por parte del docente de cada área y grado, lo pertinente al Formato A.

- c) Estudio del Formato A por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado respectivo.

- d) Determinación de las actividades académicas que realizarán los estudiantes con logros insuficientes, en acuerdo con los padres de familia.

- e) Verificación de las actividades asignadas a cada estudiante para determinar la promoción de éste, mediante una evaluación que le hará el docente respectivo en la semana anterior al inicio del año lectivo.

f) Estudio del Registro Escolar de Valoración por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.

g) Diligenciamiento del Formato B para el informe final.

h) Tomar la decisión final por parte de la Comisión Evaluación y Promoción.

8.5 EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan Especial de Apoyo Académico estará determinada por el Consejo Académico, quien informará los resultados obtenidos a través del mismo al Consejo Directivo para que éste avale las decisiones tomadas.

9. EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL APRENDIZAJE POR PROCESOS, UNA ALTERNATIVA PARA LA ESCUELA DEL SIGLO 21

La evaluación es prácticamente tan antigua como la vida misma, y el acto de evaluar una acción inherente al ser humano, quien desde los tiempos más remotos ha reflexionado sobre los actos de valoración a los resultados alcanzados en el desarrollo de sus diferentes actividades, en todo momento y circunstancias de la vida ha existido la evaluación y en muchas ocasiones de la bondad de las mismas, depende en buena medida la seguridad de las personas. (Cayetano Estevez, Evaluación por procesos).

Por haberse convertido en una exigencia externa impuesta al sistema educativo, no ha merecido el interés ni despertado la importancia por su valor intrínseco, se cumple con ella pero no se le halla ni se le da un sentido real, como cita Luís Carlos Restrepo en el Derecho a la Ternura “los profesores actuamos como auténticos mariscales de campo, ya sea en el momento de enunciar su verdad o cuando nos aprestamos a calificar el aprendizaje” por que existe una separación entre la razón y el amor producto de la torpeza y el analfabetismo afectivo, que nos ha impedido entender los procesos del desarrollo del niño en sus reales dimensiones y de asumir la evaluación como una actitud intrínseca en él.

La evaluación integral por procesos, obedece a toda esa concepción del hombre, que hemos descuidado en nuestra práctica educativa, de la vida misma como

razón de nuestra existencia, de la educación como su guía magistral, que cobra sentido auténtico cuando responde al proyecto del ser humano que deseamos construir.

En su definición como acción continua, de características holísticas, sistemática, permanente, de observación, análisis y reflexión de los estados de desarrollo de los estudiantes, que suministra información para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos, contiene los elementos esenciales para emprender dicho proyecto, ya que entre sus principales funciones están, la formación física, emocional e intelectual de los educandos, diagnosticar el estado inicial y secuencial de los procesos de su desarrollo, pronosticar sus tendencias, posibilitar sus aciertos, corregir los errores y potenciar su personalidad, funciones que ofrecen a los actores de la evaluación la oportunidad de crecer en el inmenso mar de cualidades propias del Homo - Sapiens.

Todo lo anterior exige ser cuidadoso al identificar los objetos de la evaluación por procesos, por que de ello depende el seguimiento, la continuidad y el reajuste de los procesos para el alcance de los logros deseados, entre estos están, la interacción entre los estudiantes mismos, con los profesores, con sus familias, los momentos de la acción pedagógica, los procesos metodológicos, logros y dificultades en su desarrollo integral y sus interrelaciones con el entorno.

Es de suma importancia destacar que la concepción que considera al hombre como un ser en su relación, ha empezado a incidir en la educación, por lo que

Dino Segura cita de A. Yandel “el punto de apoyo esencial para la inteligencia humana es el factor social”; es este factor quien potencia la inteligencia y ésta la que permite obtener la información del modelo de evaluación por procesos como son: Los **COMPORTAMIENTOS** iniciales de los usuarios, la **EFICACIA** de los procesos metodológicos empleados por los docentes, los **GUSTOS Y TENDENCIAS** por las áreas del conocimiento en los educandos, sus **CAPACIDADES** y manifestaciones cognitivas, socioafectivas, volitivas y otras asociadas.

La evaluación es un recurso del aprendizaje, está incrustada dentro del proceso de formación y del aprender, para valorarlo, analizarlo y mejorarlo, para ello debe utilizar criterios que le sirvan para juzgar el mérito y el valor del objeto a evaluar, como la capacidad de comprensión de textos, argumentación oral y escrita, la participación de los estudiantes en la construcción de logros y superación de desaciertos, capacidad de comunicación, capacidad de reacción a través de sentimientos y emociones ante cualquier evento, situación o circunstancia, en concordancia con su conciencia, valores, autoestima que le permita tomar decisiones en pro de su formación integral hacia un mundo más justo.

Se hace necesario reflexionar sobre la información arrojada por la evaluación, porque ésta es guiadora del proceso hacia el mejoramiento información que sirve a los actores del proceso para comprender la realidad del objeto estudiado, tener una visión integral sobre la educación y sobre la función de la evaluación, identificar las necesidades e intereses de los educandos a través de la interacción

con ellos, identificar las estrategias y los instrumentos a emplear, utilizar la información una vez interpretada para reflexionar sobre las formas como se están desarrollando los procesos, con el fin de reorientar los momentos, estrategias e instrumentos diseñados y bondadosamente generar alternativas para alcanzar los logros; debe servir también para conocer el estado de los procesos, reorientarlos para conocer, cambiar y reajustar los currículos los métodos, las actividades programadas para la formación de los estudiantes.

Evaluar integralmente tiene mucha significación, su realización implica grandes esfuerzos, para ello hay que tener siempre en mente a los actores del proceso, observarlos, analizarlos en su conjunto en los diversos momentos del fenómeno pedagógico y en su organización hay que tener en cuenta: la interacción con los estudiantes, recolección y análisis de datos, conocer sus necesidades, sus intereses, sus costumbres, tener una visión integral de la educación y la función que cumple la evaluación. Para obtener toda esta información, existen diversidad de métodos, pero por coherente con la vida misma el método que más se ajusta es el método cualitativo, diseñado para enfocar los procesos de la práctica educativa, a fin de proporcionar la información requerida para la formulación y reformulación racional de la acción didáctica; es una metodología sensible a las diferencias, a los acontecimientos, a los imprevistos, a los cambios, al progreso, a las manifestaciones observables y a los significados latentes; el método cualitativo operado en su gran dimensión nos ayuda a superar las concepciones reduccionistas de las otras metodologías y a dar sentido a la realidad, realidad que debe ser evaluada por los mismos actores a través de la autoevaluación,

coevaluación y heteroevaluación quienes deben conocer el estado de sus procesos, sus aciertos y desaciertos, puede ser evaluada por otros evaluadores internos, puesto que ha de registrar los procesos en su evolución, indagar, emitir juicios e interpretar las perspectivas de los estudiantes.

La evaluación es un recurso que hace aportes a los diferentes procesos del aprendizaje, que despierta el interés y dinamiza el aprender cuando se le da el verdadero sentido, cual es que los individuos aprecien, analicen, interioricen, reflexionen y valoren sus quehaceres en lo formativo y en el aprendizaje; para ello el evaluador debe seleccionar parámetros claros y definidos que le sirvan para juzgar la evaluación; parámetros de utilidad, que le permita conocer si las estrategias metodológicas han podido alcanzar los logros, satisfacer las necesidades de los usuarios; parámetros de factibilidad, que le indique si es posible a través de los procesos identificar y proponer alternativas de solución a la problemática existentes, parámetros de adecuación que le permita organizar, realizar, controlar y reorientar las formas de evaluar en conformidad con los fundamentos pedagógicos y didácticos y parámetros de precisión, para ver si aportan la información que se precisa para realizar los ajustes que requiere el proceso.

Que oportuno es cuando Cayetano Estevez cita de Krishnamurti “ el hombre ignorante no es el iletrado, sino el que no se conoce así mismo; y el hombre instruido es ignorante cuando pone toda su confianza en los libros, en el conocimiento y en la autoridad externa para derivar de ellos la comprensión”.

De lo anterior es reflejo el hombre que ha formado por mucho tiempo nuestro sistema educativo, impregnado de los paradigmas positivistas y del control social que deben ser superados por el paradigma antropológico en busca del desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones.

Conscientes de que evaluar en el campo educativo es una tarea compleja y apenas si alcanza un nivel aceptable ejecución dentro de los actuales paradigmas pedagógicos, queremos organizar el sistema evaluativo de la Institución Educativa, dentro de un esquema básico de evaluación, puramente con fines didácticos sin pretender encasillar un proceso para volverlo simple y rutinario este esquema evaluativo contiene 4 elementos, así:

1. El ente a evaluar.
2. El patrón de comparación o referente.
3. El proceso de la comparación.
4. El juicio.

En la tarea educativa se evalúan fundamentalmente los que haceres del ser humano y todos los procesos que apuntan a su perfección, en otras palabras los que conforman una propuesta curricular. Ellos son:

- Los procesos de desarrollo del estudiante.
- El proceso pedagógico.
- Los procesos organizacionales y administrativos.

Los tres elementos anteriormente anotados constituyen el qué de la evaluación institucional y en el esquema a utilizar constituye el ente a evaluar.

Observamos que dentro del ente a evaluar esta inmersa la palabra proceso que como dice Sonia García de Ruiz “un Proceso es una sucesión de transformaciones, muchas veces imperceptibles, pero en todo caso un acontecer dinámico en un tiempo y en un espacio”.

Dentro de los procesos de desarrollo del estudiante, nuestra evaluación potenciará al educando en sus dimensiones.

Cognitiva.

Comunicativa.

Valorativa y actitudinal.

Biológicas y físicas.

De expresión y experiencia estética.

♦ **LA DIMENSIÓN COGNITIVA:** Guarda relación con el trabajo de índole mental, ósea al pensamiento, y en los que se encuentra los aprendizajes de conocimientos propio de cada una de las áreas y los procesos de pensamiento como la atención, la memoria, la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la aplicación, la deducción, la inducción, la asociación, la creatividad, el razonamiento lógico, el juicio entre otros. En esta dimensión el maestro está obligado a evaluar los procesos relacionados con:

- Los conocimientos de cada una de las áreas y temas obligados como educación sexual, educación ambiental, educación en valores, educación para la democracia y utilización del tiempo libre.
- Los diferentes procesos del pensamiento.

♦ **LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Involucra las capacidades de producción y expresión oral y escrita, de comprensión, de argumentación, de crítica y en general de comunicación. En esta dimensión el maestro está obligado a evaluar los procesos relacionados con:

- La expresión y producción oral y escrita.
- La interacción y la participación.

♦ **LA DIMENSIÓN VALORATIVA Y ACTITUDINAL:** Hace referencia a la capacidad de reaccionar por medio de sentimientos, emociones y pasiones. En la práctica se relaciona con los valores, la conciencia, las actitudes, la autoestima, la toma de decisiones, la construcción de un ambiente para el comportamiento recto y justo entre otros. El educador evaluará en esta dimensión los procesos relacionados con:

- Los valores y actitudes.
- El comportamiento moral.

♦ **LA DIMENSIÓN BIOLÓGICA Y FÍSICA:** Se refiere al desarrollo del esquema corporal, tiene que ver fundamentalmente con la formación de la lateralidad, direccionalidad, orientación espacio- tiempo, el equilibrio, la velocidad, la fuerza etc. Se valorará en esta dimensión por parte del profesor los procesos relacionados con:

- Las destrezas.
- Las competencias físicas.

♦ **LA DIMENSIÓN DE EXPRESIÓN Y EXPERIENCIA ESTÉTICA:** Está relacionada con las diferentes manifestaciones de la belleza, la sensibilidad, la contemplación, el disfrute y el uso del lenguaje simbólico y metafórico. El docente evaluará en esta dimensión los procesos relacionados con:

- La belleza.
- La sensibilidad

Los anteriores procesos corresponden precisamente a los contenidos que ahora debe integrar un plan de estudio, y una vez orientados para el estudiante se desarrolle integralmente, son evaluados.

Por cuestiones didácticas en la Institución Educativa José Ignacio López, agruparemos estas cinco dimensiones en tres: Cognoscitiva, Socioafectiva y Psicomotora.

Al grupo de lo cognoscitivo se asimilarían la dimensión que lleva su nombre y la dimensión comunicativa, al grupo socioafectivo se incorporarían la dimensión Valorativa actitudinal y la de expresión y experiencia estética, y a la Psicomotora la dimensión biológica y física.

◆ **EL PROCESO PEDAGÓGICO:** Se considera como el conjunto de transformaciones que aspira alcanzar el profesional de la educación para promover el desarrollo integral de los educandos a través del **PLAN DE ESTUDIOS.**

Contiene este proceso las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas con su respectivas asignaturas y proyectos, los tiempos, los logros, metodología y criterios de evaluación.

◆ **LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS:** son aquellos que se realizan para integrar y coordinar los componentes del quehacer institucional y que garantizan la comunicación y participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones entre otros destacamos.

- La comunicación
- El nivel de participación.
- Relaciones entre los oyentes educativos.
- Los procedimientos para la toma de decisiones.
- El gobierno escolar.
- Los recursos
- La normatividad institucional.
- La elaboración, organización, ejecución y evaluación del **P.E.I.**

Es de anotar que tanto en el proceso pedagógico como en los procesos organizacionales y administrativos, se evalúan además de los comportamientos humanos, otros entes como estrategia metodológica, aspectos didácticos, calidad del servicio, planta física, recursos, etc.

♦ **CRITERIOS QUE REGIRAN LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN:** En la Institución educativa José Ignacio López , su acción evaluativa se regirá por los siguientes criterios, que están en concordancia con el modelo pedagógico por procesos, orientado con un enfoque(por definir); criterios que implicarán una participación activa del estudiante y, obviamente se revierte en una formación democrática.

CRITERIO N° 1: El proceso evaluativo promoverá una evaluación continua, integral y formativa del individuo

CRITERIO N° 2: Las prácticas evaluativas abarcarán todos los aspectos que inciden en el desarrollo del estudiante.

CRITERIO N° 3: La evaluación en materia de promoción se regirá por la normatividad vigente.

CRITERIO N° 4: El proceso evaluativo incentivará la formación democrática y participativa del estudiante en la Institución Educativa.

CRITERIO N° 5: El proceso evaluativo, promoverá medidas que superen la memorización de datos aislados, y en consecuencia, superará la concepción, los métodos y los procedimientos educativos tradicionales.

CRITERIO N° 6: El proceso evaluativo promoverá e incentivará simultáneamente la permanencia y la calidad educativa.

CRITERIO N° 7: El proceso evaluativo garantizará la flexibilidad en todos los aspectos: Espacio, tiempo y condiciones educativas, excepto en criterios de calidad educativa.

CRITERIO N° 8: El proceso evaluativo protegerá las exigencias de calidad educativa y garantice el avance continuo del estudiante en el proceso educativo, y, en esta forma, evite su pérdida de tiempo y potencialidades.

10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONAR Y ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL ENTORNO

Toda comunidad educativa vive en el seno de una comunidad mucho más amplia. La finalidad que se persigue con el establecimiento de relaciones es la de mantener y desarrollar una comprensión mutua, cada vez mayor entre la institución y las personas o entidades con quienes directa o indirectamente tienen algún contacto.

Las relaciones entre la institución educativa y la comunidad, permite por parte de ésta un apoyo más eficaz a la institución, y por parte de ésta un servicio más acomodado a las necesidades de la comunidad.

Para lograr estas relaciones, la institución cumplirá las siguientes metas:

- Participar en los eventos patrios que celebre la Gobernación o Alcaldía.

- Materializar la creación de los grupos de danza y teatro.

- Creación del periódico estudiantil o un espacio radial un día a la semana. (esto aprovechando el recurso de docentes periodistas de la Institución).

- Desarrollar actividades de ornato y embellecimiento en lugares adyacentes.
- Ofrecer cursillos a la comunidad, dictados por los mismos alumnos según el oficio en que éstos se desempeñan.
- Ofrecer charlas a la comunidad sobre algún problema presente a nivel local, regional o nacional.
- Desarrollo de actividades recreativas con la participación de padres de familias, alumnos y profesores.
- Ofrecer conferencias sobre temas de interés general a padres de familia y vecinos de la Institución.

PROYECCIONES

- Estudiar la posibilidad de ofrecer un área optativa que podría ser primeros auxilios con el apoyo de la Cruz Roja de Sincelejo.
- Mientras se construye y dota la sede de la institución, hacer convenios con la IECESA para la práctica de la Informática.
- Hacer contactos con el SENA para establecer la Media Técnica.

Todo esto con el apoyo de la Alcaldía y la Secretaría de Educación Municipal.

